

**PROYECCION FINANCIERA DEL
SISTEMA PREVISIONAL
CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO
POR EL BANCO DE PREVISION
SOCIAL (*)**

Período 2007-2050

Análisis global

(*) Grupo de trabajo: Cr. Luis Camacho; Cra Adriana Scardino; Cra María Luisa Brovia (redactora), Ricardo Lugaro

**PROYECCION FINANCIERA DEL SISTEMA
PREVISIONAL CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO
POR EL BANCO DE PREVISION SOCIAL^(*)
Período 2007-2050
Análisis global**

1. Contenido

Se presentarán los principales resultados de las proyecciones financieras de ingresos, egresos y déficit del régimen de invalidez, vejez y sobrevivencia (IVS) contributivo del régimen obligatorio de solidaridad intergeneracional administrado por el Banco de Previsión Social, para el período 2007-2050.

El análisis comprende la evaluación de recursos por aportes jubilatorios, la cuota parte de impuestos afectados y las prestaciones de jubilaciones, pensiones, subsidios para expensas funerarias, subsidios transitorios, rentas permanentes y los correspondientes gastos de administración. No se contempla los recursos y prestaciones de las prestaciones de actividad (seguro por enfermedad, subsidio por maternidad y cargas salariales) ni las prestaciones asistenciales (pensiones graciables, pensión por invalidez y vejez y asignaciones familiares).

Las proyecciones comprenden variables físicas y monetarias. El año base elegido es el 2006 y se ajustó a los datos efectivos de cotizantes, pasivos y al ejecutado financiero del año 2006.

En esta etapa se presenta el escenario base o de partida y en siguientes informes se incorporarán análisis de sensibilidad de las principales variables asociadas, así como escenarios alternativos.

Cabe establecer que las hipótesis demográficas y económicas utilizadas como base para las proyecciones se basan en la consideración de algunos escenarios posibles, por lo que las estimaciones resultantes deben ser interpretadas atendiendo esa restricción. No pretenden ser predicciones específicas del estado financiero futuro del programa, sino indicadores de tendencias esperadas dentro de un rango razonable y bajo una serie plausible de condiciones demográficas y económicas.

A continuación, se describen en primer lugar las hipótesis generales del escenario base, luego algunos aspectos metodológicos y finalmente los principales resultados de las proyecciones.

2. Hipótesis del escenario base

En este apartado se describen brevemente los principales supuestos del escenario de partida o base en lo que tiene que ver con la demografía del

^{*} Grupo de trabajo: Cr. Luis Camacho; Cra Adriana Scardino; Cra María Luisa Brovia (redactora), Ricardo Lugaro

modelo, las variables macroeconómicas y las hipótesis asociadas al régimen de reparto.

2.1. Hipótesis demográficas

Se realizaron una serie de hipótesis a partir de las cuales se proyectaron tanto la población y tasas de mortalidad por edad y sexo para todo el horizonte de análisis.

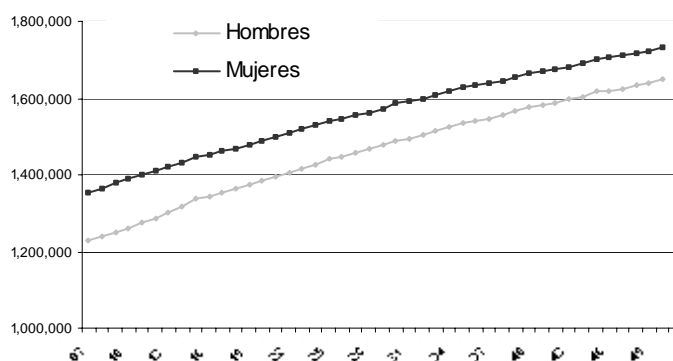
2.1.1 Población

A efectos de proyectar los cotizantes, jubilados y pensionistas se utilizaron los datos por sexo y edad simple que resultan de la finalización de la fase 1 del Censo 2004 y las estimaciones y proyecciones de población para Uruguay del INE – CELADE.

Para el período 2007 – 2010 se utilizaron los datos anuales publicados para el período 1996 – 2010¹, pero ajustados por el nivel y la estructura etárea de los resultados de la fase 1 Censo 2004. Para el período 2011 – 2050 se partió de las proyecciones 1950 – 2050², se abrió la información quinquenal por años y se ajustó por el nivel y la estructura de edades de la fase 1 del Censo 2004.

En el siguiente gráfico se presenta la evolución de la población de 14 años y más por sexo para el período de proyección.

Gráfico 1.
Evolución de la población de 14 años y más, por sexo.
Años 2007 – 2050



¹ "Uruguay: Proyecciones de la población total y departamental por sexo y edad. 1996 – 2010", Instituto Nacional de Estadística.

² "Uruguay: Estimaciones y Proyecciones de la población por sexo y edad. Total del país 1950 – 2050", Instituto Nacional de Estadística - Centro Latinoamericano de Demografía.

Se estima que la población masculina crecerá desde el año 2007 hasta el año 2050 un 36% puesto que pasará de 1.226.039 a 1.650.000. Por otra parte, se verificará un menor crecimiento relativo de las mujeres del orden del 29%, considerando que la población femenina actual es de 1.356.047 que llegaría a 1.733.348 en el año 2050.

2.1.2 Tasa de mortalidad

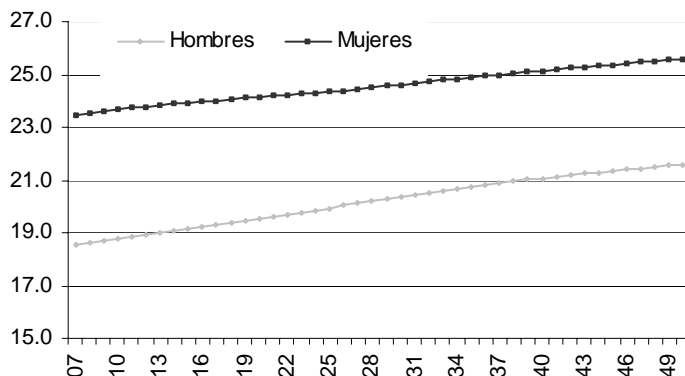
A partir de las tablas publicadas por el INE para los próximos 20 años y de estimaciones realizadas de la variación de la esperanza de vida por los Departamento Actuariales de EEUU, Canadá y Gran Bretaña, se proyectaron las tasas de mortalidad para un horizonte de 90 años.

Se abrieron por edad simple y por año. Los datos publicados fueron ajustados para reproducir la mortalidad de la población amparada al BPS reflejados en los datos de mortalidad promedio de los pasivos de los años 2005 – 2006.

A partir de las tablas de mortalidad se calculó la esperanza de vida. Este dato es relevante para visualizar la evolución del envejecimiento de la población amparada. En el gráfico siguiente se presenta la evolución en el tiempo de la esperanza de vida por sexo a la edad mínima legal de retiro (60 años).

Gráfico 2.

Evolución de la esperanza de vida a los 60 años, por sexo. Años 2007 - 2050



La evolución muestra que hay una tendencia a que las diferencias por sexo se estrechen, principalmente por el mayor aumento de la longevidad de hombres. En el 2007 la esperanza de vida de las mujeres a los 60 años es de 23.5 años y en los hombres de 18.5 años, que pasarán a 25.6 años y 21.6 años respectivamente en el 2050.

2.2. Hipótesis económicas

Las proyecciones de los salarios reales, impuestos afectados y puestos de trabajo cotizantes se asocian al producto bruto interno y a la población activa ocupada. En el corto plazo (2007 – 2008) se adoptan los supuestos del Programa Financiero y en el mediano y largo plazo (2009 – 2050) los supuestos que se describen seguidamente.

Para analizar el efecto de los cambios en estos supuestos del escenario base, se prevé hacer análisis de sensibilidad de aquellas variables que se identifiquen como de impacto.

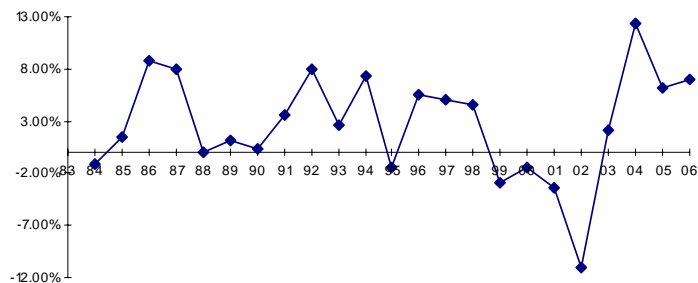
2.2.1 Producto bruto interno

El crecimiento anual del PBI de corto plazo se tomó de las pautas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para el Programa Financiero del BPS. Se supone un crecimiento de 5.25% en el 2007 y 3,8% en el 2008.

En el año 2009 se estimó un crecimiento del 3% y a partir del 2010 se supone que el crecimiento anual del PBI es de 2,0%, el que se mantiene constante hasta el fin de la proyección.

En el siguiente gráfico se ilustra la evolución de las tasas históricas de variación anuales del PBI.

Gráfico 3.
Evolución de las tasas de variación anual del PBI.
Años 1984 – 2006 (a valores constantes de 1983)



La elección de persistencia del crecimiento anual del producto en 2,0% surgió de un supuesto conservador. Si bien al observar la evolución desde el año 1983 al 2007 encontramos un crecimiento promedio cercano al 3%, el mismo es consecuencia de los crecimientos excepcionales que se han dado en los últimos tres años, por lo cual se optó por mantener el crecimiento observado

de la evolución histórica durante 20 años. El promedio anual de crecimiento en ese período 1983 – 2004 fue de 2,4% .

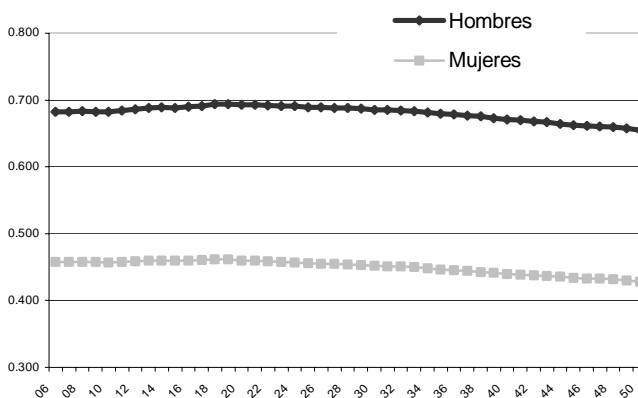
2.2.2 Tasa de empleo

Las tasas de desempleo por edad y sexo varían en el corto plazo (2007 y 2008) siguiendo las pautas del MEF, y se suponen invariables a partir del 2009, por lo que los cambios en las tasas de empleo a partir de este año son los que resultan de la trayectoria de las tasas de actividad.

Para determinar, en el largo plazo, la evolución de las tasas de actividad y empleo se partió de estimaciones de la distribución de dichas tasas por sexo y edad simple de los microdatos de la Encuesta Continua de Hogares (ECH) y datos del Censo Agropecuario. Estas tasas fueron ajustadas de manera de reproducir las tasas promedio total país calculadas a partir de las tasas de la población de 14 años y más diferenciadas por zona geográfica. Para proyectar los cambios de nivel de estas tasas en el tiempo se estimaron los cambios a partir de la tendencia observada en los datos históricos de la ECH.

El gráfico que sigue ilustra la tendencia en el período de la proyección de las tasas de empleo estimadas por sexo.

Gráfico 4.
Evolución de la tasa de empleo para cada sexo.
Años 2006 – 2050



Se estima que la tasa global de empleo masculina decrecerá desde el año 2006 hasta el año 2050 un 4.03% puesto que pasará de 68.2% a un 65.5% Por otra parte, se verificará una mayor disminución relativa en la tasa de empleo de las mujeres del orden del 6.31%, considerando que la misma pasará el 45.7% a un 42.9% en el año 2050.

2.3. Hipótesis asociadas al régimen de reparto

2.3.1 Planes jubilatorios.

El régimen previsional vigente (Ley 16.713), que aún se encuentra en su etapa de transición, crea un régimen de capitalización individual a partir de una reforma sustantiva del sistema de reparto anterior. Ello ha sido posible por la contracción del régimen de reparto, en especial por el cambio de destino de parte de los aportes personales de afiliados que se integren al régimen de ahorro.

Las cotizaciones y las prestaciones por jubilaciones y pensiones del pilar solidario se proyectan bajo el supuesto de vigencia de la Ley 16.713 de reforma previsional.

El nuevo sistema jubilatorio contributivo es mixto compuesto por el régimen de reparto reformado y el régimen de ahorro individual complementario. En el régimen mixto se establece tres niveles de cobertura según la cuantía de los ingresos individuales computables:

- a) primer nivel; régimen de solidaridad intergeneracional,
- b) segundo nivel; régimen mixto solidaridad y ahorro individual obligatorio y
- c) tercer nivel; ahorro voluntario.

Las fuentes de financiamiento del pilar solidario son:

- aportes personales no destinados al régimen de ahorro individual
- aportes patronales que son exclusivos del sistema solidario
- impuestos afectados y
- contribuciones estatales.

La Ley 16.713 aumentó las tasas de aporte personal 2 puntos y disminuyó concomitantemente en un mismo nivel la patronal. A los efectos de la cobertura del aumento de las aportaciones personales, se incrementaron las remuneraciones en el porcentaje necesario para que los salarios líquidos fuesen equivalentes al período anterior. Estos cambios se efectuaron para aumentar los importes destinados a la cuenta de ahorro individual de los trabajadores.

En el año 1995 y principalmente a partir de 1999 y hasta el 2004 se establecieron por disposiciones legales y decretos reglamentarios una serie de exoneraciones de aportes patronales.

El 1° de julio de 2007 entró en vigencia la Ley 18.083, la cual establece el nuevo sistema tributario, el cual introduce modificaciones en las contribuciones especiales de seguridad social. En primer lugar se baja la tasa de aportación patronal del 12.5% al 7.5% y en términos generales se derogan todas las exoneraciones y reducciones de aportes patronales otorgadas con excepción de:

- a) Las que refieren a instituciones comprendidas en los artículos 5 y 69 de la Constitución de la República
- b) Las establecidas a partir de tratados internacionales celebrados por la República, aprobados a través de normas legales
- c) Las otorgadas a sociedades cooperativas y por las sociedades de Fomento Rural (Decreto Ley 14.330 de 1974).

Estas modificaciones llevaron a realizar el estudio correspondiente a la nueva tasa promedio de aportes jubilatorios. La estimación llevó a que la tasa promedio del 24.6% en el año 2007 descienda al 22.8% en el año 2009.

En las proyecciones se supone que la estructura de exoneraciones de aportes patronales jubilatorios existentes en el 2009 se mantiene en todo el período considerado.

En la Ley 16.713 se introdujeron cambios significativos en la forma de determinar las prestaciones del régimen de reparto, en el sentido de que:

- se cambiaron las tasas de reemplazo igualándolas para ambos sexos y estableciendo una nueva escala que oscila entre 50% y 82,5% y es función de los años de servicios y la edad de retiro,
- se aumentó el período que sirve de base para el cómputo del sueldo básico jubilatorio de 3 años a 10 años o los 20 mejores años incrementados en un 5%,
- se aumentaron los años de servicios mínimos requeridos para generar causal jubilatoria de 30 a 35 años,
- se aumentó la edad mínima jubilatoria para el caso de las mujeres que se igualó a la de hombres en 60 años,
- se aumentaron los requisitos para el reconocimiento de las actividades computables; para patronos y trabajadores no dependientes deben tener registrados en la historia laboral sus aportes efectivos y en el caso de los dependientes deben tener registrado sus servicios.

Se introdujeron cambios en el régimen de pensiones, destacándose entre otros, la igualación entre sexos admitiendo la pensión para el viudo y divorciado y las limitaciones de la posibilidad de acceso a la prestación de las viudas, en función de la edad y recursos propios.

2.3.2 Tasas de jubilaciones.

La tasa de jubilación es la proporción de activos cotizantes que en un determinado lapso de tiempo (por ejemplo, en un año) se jubilan. Se utiliza para determinar el ingreso de las nuevas jubilaciones. Esta tasa varía por sexo, edad y causal jubilatoria. Se determinaron a partir de las altas de jubilaciones observadas entre los años 2005 - 2006.

3. Aspectos metodológicos

En este apartado se describe muy brevemente los principales elementos metodológicos de la proyección.

3.1. Recursos propios

Se considera los recursos por aportes afectados a solidaridad (personales, patronales jubilatorios) y los impuestos afectados al BPS.

Los aportes se determinan a partir de las tasas de cotización, los salarios promedio y el número de cotizantes, de forma que la masa salarial evolucione a la misma tasa que el PBI. La masa salarial cambia con los salarios reales y los puestos de trabajo cotizantes.

3.1.1 Cotizantes al régimen solidario.

Se parte del stock de cotizantes del año inicial de la proyección desagregados por sexo, edad simple, nivel de ingresos y opciones (integración al régimen mixto o permanencia exclusiva en el sistema solidario). Esta apertura por categorías de cotizantes se mantiene a lo largo de todo el período de proyección.

El número de cotizantes en el largo plazo evoluciona de acuerdo a las proyecciones de población de 14 años y más y la evolución de las tasas de empleo. Para el período inicial 2006 – 2007 las tasas de crecimiento anuales se determinaron de forma que permitan pasar del crecimiento de cotizantes verificado en el 2006 al tendencial del 2008.

La aplicación de la reforma previsional lleva a que sea necesario considerar dos aspectos a efectos de determinar las cotizaciones y derechos jubilatorios; por un lado las categorías de afiliados por niveles de ingreso y por otro, las opciones.

Se diferencian cuatro categorías:

- a) afiliados que ganan menos de \$ 5.000³,
- b) afiliados que ganan entre \$ 5.001 y \$ 7.500,
- c) afiliados que ganan entre \$ 7.501 y \$ 15.000 y
- d) afiliados que ganan más de \$ 15.000.

Dado estos niveles definidos por el sistema, se determinó la forma de cambio o pasaje de los cotizantes de una categoría a la siguiente. A estos factores o coeficientes de pasaje se los denominan tasas de cambio de categoría. De acuerdo a la ley previsional, los activos cuyas asignaciones computables se encuentran comprendidas en el primer nivel (categoría 1), pueden optar

³ A valores de mayo de 1995.

por quedar incluidos en el régimen de jubilación por ahorro individual obligatorio, por sus aportes personales correspondientes al 50% de sus salarios de cotización. Por el restante 50%, dichos afiliados aportan al régimen de solidaridad intergeneracional. Aquellos afiliados que hayan efectivizado dicha opción, en el régimen de solidaridad intergeneracional se les bonificará el sueldo básico jubilatorio en un 50%. Para tener en cuenta este tratamiento especial se definió la tasa de opciones, que varía por sexo y edad.

De esta forma, la dinámica de la proyección implica algoritmos que tienen en cuenta todos estos elementos. Altas por ingreso al mercado laboral, por pases de categoría de ingreso, por cambio de opciones y bajas por invalidez, por jubilación o por muerte.

En la proyección anterior el ingreso a la actividad (cotización) se producía a edades tempranas siguiendo una distribución por edades que se mantenía constante en todo el período de la proyección. En esta última proyección se debió cambiar la distribución de las mismas, como consecuencia de los ingresos de los años 2005 y 2006 en los cuales se pudo verificar que estos se produjeron a edades mayores a las habituales. El importante crecimiento de los cotizantes en estos años, llevó a que desde el año 2035 se debiera modificar la distribución de las altas haciendo mayores las edades de ingreso, a los efectos de cubrir el gran número de bajas de jubilaciones que se estiman se producirán en los años siguientes como consecuencia del número de altas de cotizantes verificadas en los años 2005 y 2006. Este cambio se ve justificado porque de no haberlo realizado la edad media del stock disminuiría, lo cual iba en contra del envejecimiento demográfico previsto. Se llega así al año 2055 donde se efectúa un nuevo ajuste de distribución de las altas de cotizantes, la cual se mantiene constante hasta el final del período proyectado.

La cantidad de altas es tal que el crecimiento del número de cotizantes totales del sistema sea equivalente al crecimiento anual de la población ocupada por sexo.

3.1.2 Salario de cotización por categoría.

El salario presenta dos tipos de movimientos en el tiempo, el vertical y el horizontal. La movilidad vertical refleja el cambio de capacidades, experiencia y destrezas individuales a lo largo de la vida laboral del trabajador. La movilidad horizontal se refiere al cambio en el tiempo de la productividad general por efecto de la mejora tecnológica a nivel global de la economía.

Asociadas a cada una de las categorías de cotizantes se establece un salario medio que cambia con la edad del trabajador por la tasa de movilidad vertical y anualmente, con el salario real. Esta última variable refleja la productividad y se determina como la diferencia entre el crecimiento del PBI y de la PEA.

3.1.3 Impuestos afectados.

a) IVA

En el año 1990 por disposición legal se afectó al BPS cinco puntos de la tasa básica del IVA como consecuencia de la reforma constitucional del artículo 67, que cambió la forma de ajuste de pasividades. Si bien en años anteriores se habían sustituido rebajas en las tasas de cotización (aportes IVS, Asignaciones Familiares, Seguro de Desempleo) por aumentos en la tasa del IVA, no se había explicitado la afectación al BPS como recurso propio. En el año 1993 se incrementó en dos puntos (se pasa de 5 a 7 puntos de la tasa básica) la recaudación del IVA que se destina al BPS⁴. Las normas no establecieron a qué riesgo (s) se destina y en qué proporción, por lo que en la práctica se prorratea en función de las prestaciones servidas.

Con el total de egresos del año 1993, se estimó que el 66.2% del IVA que ingresa al organismo correspondieron a prestaciones IVS contributivas. Se consideró la estructura de ese año porque fue el año en que se aprobó esta afectación que se mantiene hasta el presente. Además en los años siguientes hubo cambios importantes en la composición de egresos por el aumento de por ejemplo Asignaciones Familiares de Hogares de Menores Recursos que se financia por Rentas Generales. Esta cuota parte del IVA que se asignó a IVS se proyectó en los años siguientes por la evolución del PBI.

b) COFIS

El COFIS creado en el 2001 se afectó al BPS para suplir las exoneraciones de aportes concedidas en los años mencionados. Estas exoneraciones fueron de aportes patronales jubilatorios y rebajas del 50% en las tasas de aportes patronales al Seguro por Enfermedad en la industria manufacturera y rurales.

Para determinar la proporción de COFIS asignado al programa IVS se calculó la parte del monto exonerado por disposiciones posteriores a 1995 que correspondían a aportes jubilatorios. De acuerdo a datos de 2004 este porcentaje fue de 86%.

La Ley 18.083 en su artículo primero deroga, entre otros, el Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social. Pero en su artículo 92 grava con aporte patronal a los tickets de alimentación y de transporte a partir del año 2009 con una escala progresional hasta el año 2011 en que se llega al 7.5%.

Los impuestos afectados IVA, COFIS (hasta julio de 2007) y los aportes patronales sobre los tickets de alimentación y transporte evolucionarán con el nivel de actividad económica.

⁴ "Evolución en perspectiva de los recursos del Banco de Previsión Social. Período 1990 – 2000", en AEA, Indicadores de la Seguridad Social N° 182, Noviembre 2001. 164

3.2. Prestaciones y gastos de funcionamiento

3.2.1 Número de jubilaciones.

Se simularon solo las jubilaciones del régimen solidario. Las proyecciones parten del stock actual y se incorporan las jubilaciones generadas a partir de la aplicación de las tasas de jubilaciones a los cotizantes por edad simple y por año. En la dinámica de la proyección las bajas se producen por fallecimiento. Se desagrega la cantidad de jubilaciones por causal (vejez, invalidez permanente y edad avanzada).

3.2.2 Número de pensiones.

Se parte del stock actual de pensiones desagregado por sexo y edad y se incorporan las nuevas pensiones por el fallecimiento de las categorías que la generan (activos, pasivos del stock actual de jubilaciones y pasivos de las nuevas jubilaciones). Las altas se determinan a partir de las probabilidades de generar pensión a diferentes edades y según la integración de la cédula pensionaria. Hay tres condiciones del generante que intervienen en el cálculo: el nivel de ingreso, el sexo y el tipo de beneficiarios (viuda/o, con copartícipe hijo varón, con copartícipe hija mujer o con ambos). La dinámica es compleja porque estas probabilidades no solo difieren al momento de la causal pensionaria sino también porque varían con el cambio de la estructura de la cédula pensionaria en cada año posterior a la fecha de fallecimiento del causante.

3.2.3 Jubilación o pensión promedio por categoría.

La jubilación o pensión promedio del stock inicial se determina a partir de los datos efectivos del año 2006. Para las altas estos importes se calculan a partir del sueldo básico jubilatorio y la tasa de reemplazo en el caso de jubilaciones, y a partir del sueldo básico de pensión y el porcentaje de asignación de pensión aplicable, de acuerdo a la Ley 16.713. La dinámica de estos importes es el ajuste de la prestación inicial por las revaluaciones, que tienen igual evolución que la del salario real.

3.2.4 Otras prestaciones y gastos de funcionamiento.

Los egresos correspondientes a las otras prestaciones (subsidios por expensas funerarias, subsidios transitorios, etc.) y los gastos de administración asociados, se proyectaron como una proporción de los egresos por jubilaciones y pensiones. Este coeficiente se determinó a partir de los datos efectivos del año 2006 y se mantiene constante a lo largo de toda la proyección.

3.2.5 Déficit/superávit del régimen IVS contributivo.

De la consolidación de ingresos por aportes e impuestos afectados y los egresos por prestaciones y gastos de funcionamiento, se determina

anualmente el resultado financiero que, en el caso de déficit, tiene que ser cubierto con asistencia financiera del gobierno central.

4. Análisis de los Resultados de la Proyección

En este apartado se presentan los principales resultados de las proyección financiera con algunos comentarios. Los datos físicos y valores financieros de ingresos, egresos y resultados anuales se presentan distinguiendo dos períodos:

- i) información de mediano plazo que comprende los años 2006 – 2010 y
- ii) datos de largo plazo que abarca el período 2010 – 2050.

Si bien las proyecciones calculan datos anuales, a efectos de presentar los resultados, se seleccionaron determinados años. En el caso de corto plazo se muestran las cifras efectivas del año 2006 y las estimaciones para los años 2007 al 2010. Para el largo plazo se presentan los datos puntuales cada diez años: 2010, 2020, 2030, 2040 y 2050.

La información monetaria se muestra de dos formas:

- i) valores anuales en términos reales y expresados en dólares constantes de 2006 y
- ii) en términos del PBI de cada año.

4.1. Ingresos

Se analizarán los importes y estructura de los ingresos propios, la evolución de los ingresos en términos de PBI y la evolución de los aportes en términos de impuestos afectados.

4.1.1 Ingresos propios en el mediano plazo

A partir del segundo semestre de 2003 existe un crecimiento de la recaudación del BPS por contribuciones de seguridad social . Luego de la recesión de la economía del período 1999 – 2002 los puestos de trabajo comenzaron a crecer acompañando el proceso de reactivación económica.

En la alternativa de la comparación de la recaudación anual con los puestos cotizantes promedios, se estima que el total de estos últimos crecería un 6% en el año 2007 con respecto al año anterior y el aumento de la recaudación IVS ingresada por ATYR en términos de salarios aumentaría un 14%.

El crecimiento mayor de la recaudación sería consecuencia de la estimación del aumento de los salarios y del crecimiento de los puestos de cotización.

Cuadro 1.**Ingresos propios IVS efectivos y proyectados 2006 – 2010**

(en valores constantes, expresados en millones de dólares promedio de 2006)

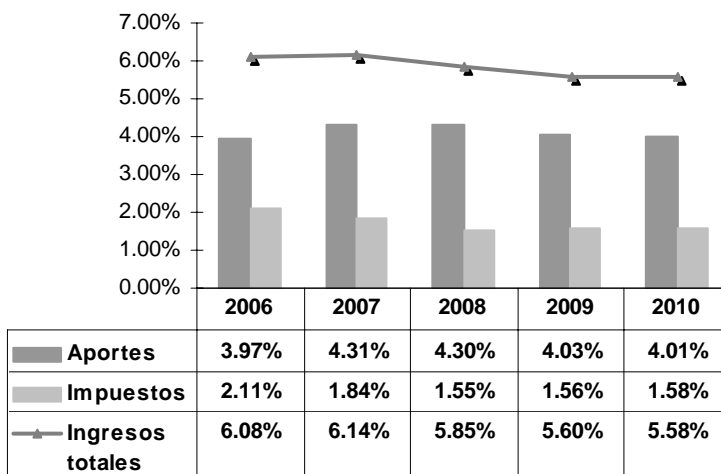
	2006	2007	2008	2009	2010
Aportes	808	922	955	923	935
Impuestos Afectados	430	393	345	358	368
IVA	317	333	345	356	363
COFIS/AP. Patronal s / tickets	113	60	-	2	5
Totales	1,238	1,315	1,300	1,281	1,303

En el período proyectado 2006 – 2010 se prevé que los ingresos crezcan en promedio un 1.3% anual. El crecimiento promedio anual estimado de aportes (3.7%) es superior al de impuestos afectados (-3.8%). Por un lado estamos ante una tendencia de crecimiento del salario real y de los puestos cotizantes, lo que lleva a un incremento de lo recaudado y por otro lado ante una disminución de los impuestos afectados. Si bien el IVA tiene un crecimiento anual promedio del 2.7%, el cual acompaña la evolución prevista de la actividad económica, la derogación por parte de la nueva ley tributaria del COFIS produce la disminución citada. Los aportes patronales sobre los tickets de alimentación y de transporte no llegan a sustituir el importe recaudado del impuesto derogado.

En el siguiente gráfico, se muestra la evolución de los ingresos en términos de PBI. Se visualiza los dos efectos comentados; el crecimiento de los aportes que en el año 2006 en términos de PBI se ubican en los 3.97% del mismo hasta llegar al año 2010 en el cual se estima que llegarán a representar el 4.01% del PBI y la disminución de los impuestos afectados a partir de julio de 2007.

Como consecuencia de estos dos efectos los ingresos totales del pilar solidario se estiman evolucionarán del 6.08% del PBI en el 2006 a 5,58% en el 2010.

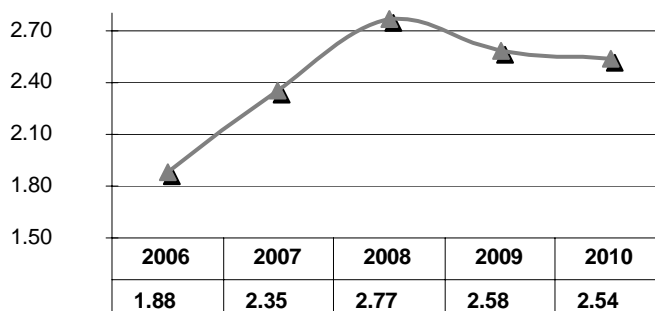
Gráfico 5.
Ingresos en términos de PBI (en %)



A partir del año 2009 comenzaría un descenso de los ingresos por aportes atribuible a la contracción del sistema provocada por la reforma provisional.

En el Gráfico 6, que muestra la evolución de los aportes jubilatorios en términos de los impuestos afectados, se observa que hay un proceso de cambio estructural en la composición de los recursos.

Gráfico 6.
Aportes en términos de Impuestos Afectados



La derogación del COFIS como impuesto afectado del sistema lleva a un ascenso gradual de la participación de los aportes en el financiamiento del

régimen IVS. En el 2006 el importe de los aportes representaron 1.88 veces de impuestos afectados, en tanto que en el 2010 esta relación ascendería a 2.54.

4.1.2 Ingresos en el largo plazo

En el siguiente cuadro se muestran, para años seleccionados, los importes de aportes e impuestos afectados proyectados en el largo plazo

Cuadro 2.

Ingresos propios IVS proyectados 2010 – 2050

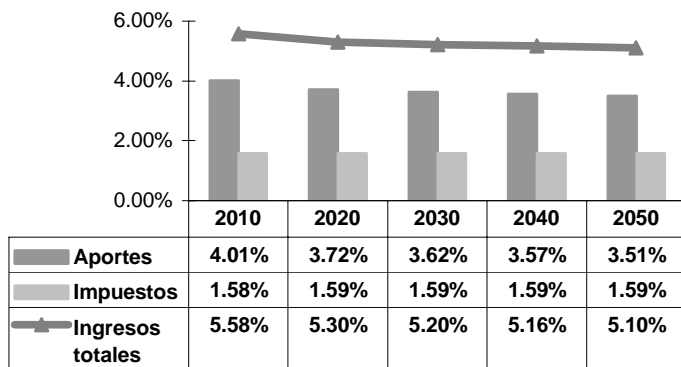
(en valores constantes, expresados en millones de dólares promedio de 2006)

	2010	2020	2030	2040	2050
Aportes	935	1,058	1,254	1,511	1,812
Impuestos Afectados	368	451	550	671	818
IVA	363	442	539	657	801
COFIS	5	9	11	14	17
Totales	1,303	1,509	1,804	2,182	2,630

En el largo plazo se prevé que los ingresos IVS totales crezcan en promedio un 1,8% anual. El crecimiento promedio anual estimado de aportes (1,7%) es inferior al de impuestos afectados (2,0%). El incremento de los aportes se explica fundamentalmente por el aumento de los salarios reales en el período, ya que como se verá en los apartados siguientes el crecimiento físico de los cotizantes es inferior al 0,5% anual promedio.

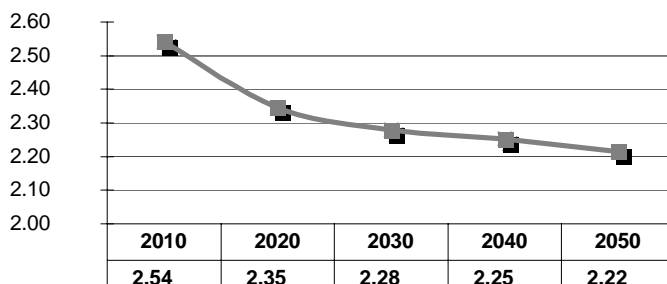
En el siguiente gráfico, se muestra la evolución de los ingresos totales en términos de PBI en el período 2010 - 2050. Se visualiza la persistencia del efecto de la contracción del sistema por la pérdida de aportes personales que se mantiene aproximadamente hasta el año 2030. A partir de ese año, aunque persiste el descenso de este indicador, se observa un cambio en la tendencia, la tasa de decrecimiento se hace menor porque se alcanza la madurez del régimen. Los ingresos totales del pilar solidario pasan de representar 5,58% del PBI en el 2010 a 5,10% en el 2050.

Gráfico 7.
Ingresos en términos de PBI (en %)



El Gráfico 8 muestra la evolución de los aportes jubilatorios en términos de los impuestos afectados en el período 2010 – 2050. En este período se estima un decrecimiento de los aportes en términos de impuestos afectados. Los mismos en el año 2010 representarían el 2.54 veces de impuestos afectados, llegando esta relación a bajar al 2.22 en el año 2050. A partir de este año la relación se estabilizaría.

Gráfico 8.
Aportes en términos de Impuestos Afectados



El comportamiento de esta relación es consecuencia por un lado de que se estaría alcanzando la madurez de la contracción del sistema y por otro recordemos que los impuestos afectados estimamos que evolucionan con el nivel de actividad económica, cuyo crecimiento en el largo plazo se mantiene constante.

Quedaría entonces definida la nueva estructura de financiamiento del régimen IVS. Los aportes representarían 2.22 veces los impuestos afectados.

4.2. Egresos

En este punto se analizan los importes de prestaciones IVS y gastos de funcionamiento, la evolución de las egresos totales en términos de PBI y la evolución del gasto en pensiones en términos de jubilaciones.

4.2.1 Egresos IVS en el mediano plazo

En primer término podemos apreciar que en el 2007 crecerían en términos reales tanto las jubilaciones (1%) como las pensiones (4.4%). Este incremento es atribuible principalmente por el crecimiento estimado del salario real en el período, ya que como se verá en los apartados siguientes los jubilados tienen un decrecimiento promedio en el período de 0.6% y los pensionistas crecen promedialmente un 0.1%.

Cuadro 3.

Egresos del sistema IVS contributivo efectivos y proyectados 2006 – 2010

(en valores constantes, expresados en millones de dólares promedio de 2006)

	2006	2007	2008	2009	2010
Jubilaciones	1,058	1,104	1,124	1,109	1,103
Pensiones	348	375	395	402	413
Otras prestaciones	2	2	2	2	2
Gastos de Administración	88	93	95	95	95
	1,496	1,574	1,616	1,608	1,613

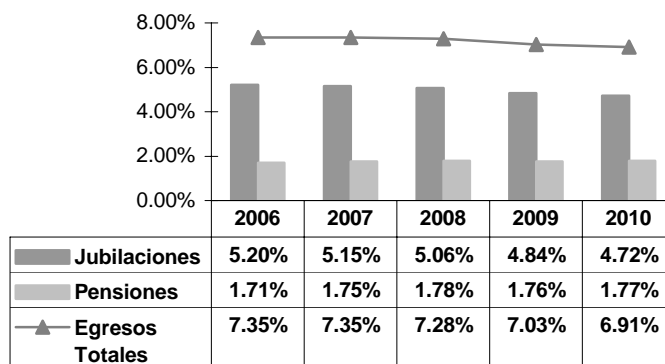
En el período proyectado 2006 – 2010 se prevé crecimientos de los egresos IVS. Se observa un crecimiento anual promedio del importe de jubilaciones (1%) y un crecimiento anual de las pensiones (4.4%). El crecimiento de jubilaciones es decreciente hasta el año 2008, a partir del cual comenzaría un decrecimiento de los montos que se explica por el comienzo de la contracción del sistema: reducción del monto de la jubilación promedio y menores altas anuales por efecto de las reformas paramétricas y las condiciones más exigentes para el acceso⁵. El incremento de las pensiones se debe a que paulatinamente se viene dando un proceso de sustitución de las pensiones generadas en el régimen anterior - que quedaron subvalorizadas- por las nuevas altas de pensiones, con montos promedio superiores. La subvalorización de las pensiones anteriores responde a que en la década de

⁵ Camacho, Luis; "Principales resultados del nuevo sistema previsional uruguayo", en Indicadores de la Seguridad Social AEA, N° 189, Agosto de 2002

los ochenta el sistema revaloratorio discriminaba a las pensiones que fueron perdiendo poder adquisitivo⁶.

En el siguiente gráfico, que muestra la evolución de los egresos totales en términos de PBI, se visualizan los dos efectos comentados.

Gráfico 9.
Egresos en términos de PBI (en %)

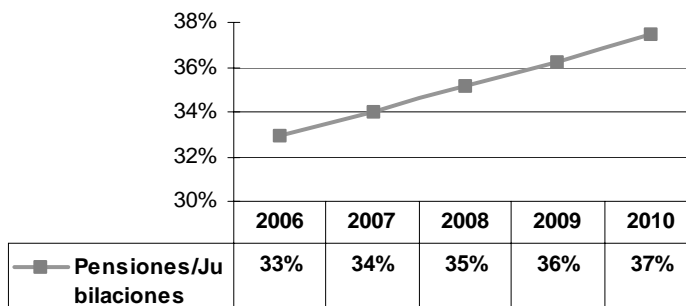


La contracción de la reforma previsional sigue su trayectoria de descenso anual. Los egresos IVS pasarían de representar 7,35% del PBI en el 2006 a 6,91% en el 2010.

En el Gráfico 10, que muestra la evolución del gasto en pensiones en términos del gasto en jubilaciones, se observa un crecimiento continuo en el período.

⁶ "Índice de revaluación y pasividad promedio. Evolución en el período 1985 - 2003", en BPS – AEA, Comentarios de Seguridad Social N° 6, Enero – Marzo 2005.

Gráfico 10.
Pensiones en términos de Jubilaciones (en %)



Esta trayectoria se explica principalmente por el efecto ya comentado de la subvalorización de las pensiones en años anteriores que no pudo ser compensado posteriormente por el cambio en la forma de ajuste de pasividades establecido en el Art. 67 de la Constitución. En el 2006 el monto de las pensiones representó el 33% del monto de las jubilaciones, en tanto que en el 2010 esta relación aumentaría a 37%.

4.2.2 Egresos IVS en el largo plazo

En el Cuadro 4 se muestran los importes de prestaciones y gastos de funcionamiento en el largo plazo, en el Gráfico 11 la evolución de los egresos IVS en términos de PBI y en el Gráfico 12 la evolución del gasto en pensiones en términos de jubilaciones.

Cuadro 4. Egresos del sistema IVS contributivo proyectados 2010 – 2050

(en valores constantes, expresados en millones de dólares promedio de 2006)

	2010	2020	2030	2040	2050
Jubilaciones	1,103	1,177	1,512	2,029	2,692
Pensiones	413	481	485	515	584
Otras prestaciones	2	2	3	4	5
Gastos de Administración	95	104	125	160	206
Total	1,613	1,764	2,125	2,708	3,487

En el largo plazo se prevé que las erogaciones totales crezcan en promedio un 1,9% anual. Las jubilaciones crecen 2,3% en promedio anual y las pensiones un 0,9%. El incremento de las jubilaciones viene dado fundamentalmente por dos motivos. Por un lado por el efecto del envejecimiento demográfico, el cual estimamos hará aumentar el número de

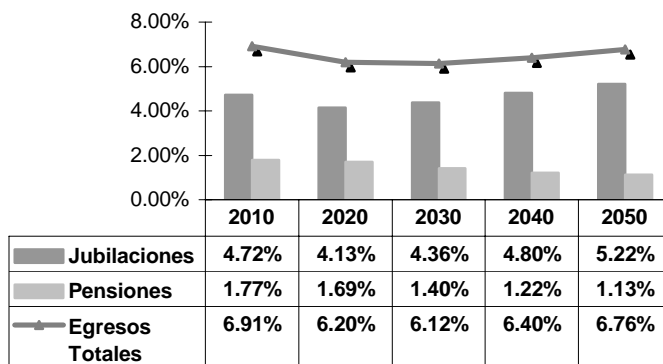
jubilados en forma sostenida a partir del año 2030, y en segundo lugar por el aumento de los salarios reales a través de la regla de indexación en el período. Además los nuevos puestos cotizantes de estos últimos años, en el largo plazo accederán seguramente a una jubilación.

En el caso de las pensiones se observa que hasta el 2020 siguen un proceso creciente explicado principalmente por el predominio de las razones ya comentadas en el mediano plazo. Pero en los años siguientes las proyecciones muestran crecimientos decrecientes anuales de las pensiones aproximadamente hasta el 2040 y posteriormente un nuevo crecimiento anual.

En el siguiente gráfico, que muestra la evolución de los egresos totales en términos de PBI, se visualiza dos efectos; la contracción del sistema y el envejecimiento demográfico.

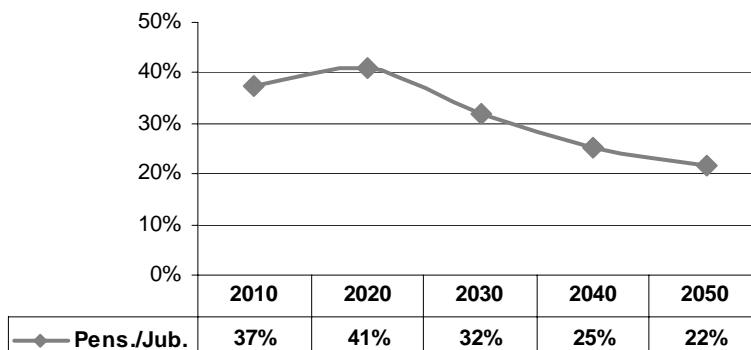
Hasta el 2030 se aprecia una reducción continua del sistema que marca la madurez del sistema IVS reformado y el estado estacionario, pero en los últimos años de la proyección aparece un nuevo factor que contrarresta la contracción y lleva a un nuevo crecimiento anual que se explica por las bajas en las tasas de mortalidad por edad que hace que cada pasividad tenga que servirse durante más años en promedio. Los egresos IVS pasan de representar 6,91% del PBI en el 2010 a 6.76% en el 2050.

Gráfico 11.
Erogaciones en términos de PBI (en %)



En el Gráfico 12, que muestra la evolución del gasto en pensiones en términos del gasto en jubilaciones, se observa un crecimiento continuo hasta el 2020 y un descenso posterior hasta el fin de la proyección.

Gráfico 12.
Pensiones en términos de Jubilaciones (en %)



En el 2010 el monto de las pensiones representaría el 37% del monto de las jubilaciones, en tanto que en el 2050 esta relación bajaría al 22%.

Este comportamiento es el resultado de varios efectos. Hasta el 2020 este indicador sigue creciendo por el efecto de la subvalorización de las pensiones.

La tendencia descendente en los años siguientes se explicaría primero por una reducción significativa en el número de pensiones como consecuencia del fallecimiento de las pensiones generadas bajo el régimen anterior al Acto 9. En el 2006 cerca de 100.000 pensiones corresponden a hijos que habían generado el derecho pensionario vitalicio por ser menores de 21 años. Una segunda razón de la trayectoria descendente de las pensiones sería la contracción del sistema por aplicación plena del nuevo régimen pensionario. Este segundo efecto viene dado por un menor número de pensionistas y un cambio en la estructura por sexo.

En el nuevo régimen no todas las viudas cobran de por vida, hay condiciones de ingresos propios que limitan el acceso y los viudos también generan derecho a pensión bajo determinadas circunstancias.

4.3. Resultado financiero

En este punto se analizan, para años seleccionados, los importes de ingresos, egresos y déficit proyectados en el mediano y largo plazo y su evolución en términos de PBI.

4.3.1 Resultado financiero en el mediano plazo

En el año 2007 estimamos un déficit similar al del año 2006.

Esto sería consecuencia del incremento esperado de los ingresos del orden de 6.22% y de un incremento del 5.21% de los egresos. El primero estaría

motivado por la tendencia que existe en el incremento de los puestos cotizantes y del salario real. En cambio el incremento de los egresos es atribuible principalmente al crecimiento estimado del salario real, ya que los jubilados tienen un decrecimiento promedio en el período de 0.6% y los pensionistas crecen promedialmente un 0.1%.

Cuadro 5.

Evolución del déficit proyectado 2003 – 2010

(en valores constantes, expresados en millones de dólares promedio de 2006)

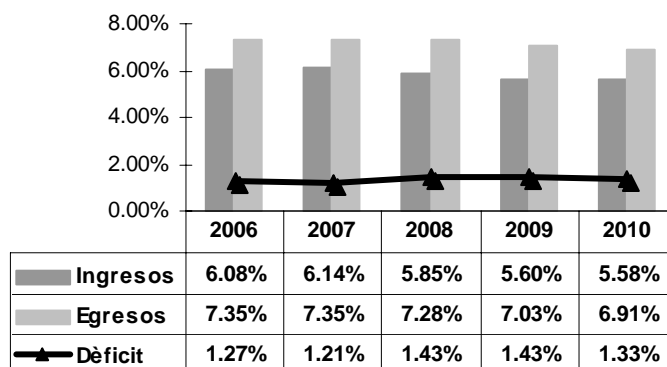
	2006	2007	2008	2009	2010
Ingresos	1,238	1,315	1,300	1,281	1,303
Egresos	1,496	1,574	1,616	1,608	1,613
Déficit	258	259	316	327	310

Al analizar todo el período proyectado 2006 – 2010 se prevé que los ingresos crezcan en promedio 1,3% anual, los egresos un 1.9% y el déficit 4.7%.

En el siguiente gráfico, que muestra la evolución del déficit IVS en términos de PBI, el cual representa el 1.27% del PBI en el año 2006 llegando al 1.33% en el año 2010.

Gráfico 13.

Déficit IVS en términos de PBI (en %)



En el año 2007 se estima un descenso del mismo como consecuencia del crecimiento estimado de los ingresos. A partir de ese momento comenzará un crecimiento sostenido del déficit atribuible a la baja estimada en los ingresos a partir de julio de 2007 como consecuencia de la derogación del COFIS. El crecimiento del déficit se verá atenuado por el efecto de la contracción de los egresos provocado por la reforma previsional del año 1995.

4.3.2 Resultado financiero en el largo plazo

En el largo plazo tanto los ingresos como los egresos muestran crecimientos, pero las variaciones anuales de los egresos superan al de los ingresos (1,9% y 1,8% promedio anual respectivamente).

El déficit se estima que decrecería hasta los alrededores del año 2020, período que en el que la madurez del sistema previsional llegará a manifestarse completamente debido a que es cuando se jubilan las primeras cohortes comprendidas plenamente en el sistema reformado.

En el tramo final de la proyección se estima que el déficit crecería como consecuencia de un nuevo efecto que es el crecimiento de los egresos por el envejecimiento demográfico.

Cuadro 6.

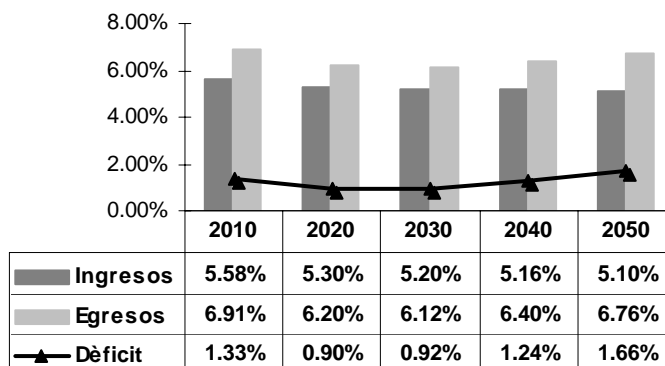
Déficit del sistema IVS contributivo proyectado 2010 – 2050

(en valores constantes, expresados en millones de dólares promedio de 2006)

	2010	2020	2030	2040	2050
Ingresos	1,303	1,509	1,804	2,182	2,630
Egresos	1,613	1,764	2,125	2,708	3,487
Déficit	310	255	321	526	857

En el siguiente gráfico, que muestra la evolución del resultado financiero del sistema IVS en términos de PBI, se visualiza dos efectos; la contracción del sistema y el envejecimiento demográfico. Hasta el 2030 se aprecia una reducción continua que marca la madurez del sistema IVS reformado y el estado estacionario, pero en los últimos años de la proyección aparece el factor demográfico que empuja a un nuevo déficit. El resultado pasa de un déficit de 1,33% del PBI en el 2010 a 1.66% en el 2050.

Gráfico 14.
Déficit IVS en términos de PBI (en %)



El sistema reformado no llega en ningún período de la proyección al equilibrio financiero (como sucedía cuando realizamos la proyección con base en los años 2003-2004). Ese equilibrio era consecuencia de considerar en los ingresos la cuota parte del IVA afectado y el COFIS. Al ser este último derogado, las estimaciones sobre las aportaciones patronales correspondientes a los tickets de alimentación y transporte creados por la nueva Ley tributaria, no llegan a compensar la pérdida del impuesto afectado. Tampoco es suficiente el levantamiento parcial de las exoneraciones patronales que existían.

Los fundamentos que podrían explicar el desequilibrio financiero serían:

- i. la existencia de mínimos jubilatorios y
- ii. un desequilibrio actuarial por efecto de la longevidad de vida.

La ley de 16.713 estableció mínimos jubilatorios que son una función creciente de la edad de retiro. Si se los compara con el tope mínimo del régimen anterior, los actuales son en general de montos superiores⁷. Estas prestaciones mínimas cumplen en los programas de seguridad social con las funciones de contención de la pobreza en la vejez y la redistribución de ingresos hacia los estratos inferiores. Si bien su financiamiento no está explicitado, estos surgen del fondo del programa contributivo y/o de los impuestos generales.

De acuerdo a los supuestos demográficos de la proyección y a vía de ejemplo, si se comparan los valores del año 2006 con los del 2050 se tiene que a los 60 años de edad la expectativa de vida de los hombres en promedio aumentaría tres años y para las mujeres dos años. Este aumento de la longevidad llevará a un desequilibrio actuarial individual entre años

⁷ Scardino, Adriana; "Valuación del costo de las pensiones mínimas garantizadas. Los mínimos garantizados en el sistema previsional mixto uruguayo", en Indicadores de la Seguridad Social N° 186, Abril de 2002.

aportados y años en que se percibe la pasividad. Las tasas de aportes y el cálculo de las prestaciones establecidas en la ley 16.713 no tuvieron en cuenta el grado de envejecimiento que muestran las proyecciones de población actuales.

Este desequilibrio no es parejo para trabajadores públicos y privados porque hay que recordar que si bien la tasa de aportes personales es la misma para todos, las tasas de aportes patronales jubilatorios del sector público son superiores al del sector privado, e incluso difieren según sea el tipo de organismo estatal. En definitiva este desequilibrio entre aportes y prestaciones va a tener que ser financiado con impuestos generales hasta tanto no se instrumente un ajuste de los parámetros que definen el régimen de reparto.

4.4. Evolución de las Variables Físicas

En este apartado se presentan los agregados del número de jubilados, pensionistas y cotizantes. También se muestran dos variantes del ratio cotizantes a jubilados. Uno de ellos muestra la relación simple entre ambas variables físicas y un segundo indicador considera en el denominador no solo el número de jubilados sino que incluye el número de pensiones, pero expresadas en términos equivalentes a una jubilación, usando las relaciones de pensión y jubilación promedio⁸.

4.4.1 Evolución de Cotizantes

La dinámica del stock de cotizantes resulta de la trayectoria de cada uno de sus componentes: bajas por mortalidad y jubilaciones, y altas por el ingreso a la cotización.

El número total de cotizantes crece en todo el período de la proyección. Se prevén 1.240.000 cotizantes para el año 2010, y 1.480.000 para el año 2050. La evolución de la distribución etárea muestra el envejecimiento demográfico. Los cotizantes de menos de 40 años, que constituyen un 48.6% del total en el 2010, representarán un 44.3% en el último año de la proyección.

Se observa un cambio importante en la estructura de los cotizantes al estudiarlos por régimen aplicable. Los cotizantes fueron clasificados en concordancia con el sistema jubilatorio al que contribuyen: de solidaridad intergeneracional o mixto. En el sistema solidario, se aporta solamente al régimen de reparto, y en el mixto a ambos pilares: al solidario y al de capitalización individual.

Los cotizantes que solamente aportan al régimen solidario van disminuyendo en términos absolutos con el correr del tiempo, en tanto que simultáneamente van incrementándose lo que aportan a ambos pilares. Expresado en

⁸ "Relación activo cotizante – pasivo. Período 1995 – 2003" en BPS - AEA, Comentarios de Seguridad Social N° 4, Julio - Setiembre 2004.

términos porcentuales, en el año 2010 casi el 50.3% integra el régimen mixto, pasando al 89.6% para el año 2050.

El cambio importante en la estructura de cotizantes por régimen aplicable es el resultado de dos efectos. Por un lado, los cotizantes de más de 40 años que al momento de la reforma de la Ley 16.713 quedaron comprendidos en el régimen de transición permanecen exclusivamente en el régimen solidario. Este grupo de afiliados, sin reposición, a medida que ingresan a la jubilación hacen que disminuya en forma permanente el stock de afiliados activos del régimen solidario. Por otro lado, una parte importante de los nuevos cotizantes con salarios menores al Nivel 1 se supuso que hacen la opción por el régimen mixto.

Es esperable que con el aumento de la participación de los cotizantes hombres y con el aumento de la edad media vaya aumentando la cotización media y el total recaudado. Pero el aumento de cotizantes que contribuyen en ambos pilares hará que los aportes que queden en el pilar solidario vayan bajando con el tiempo y opere el efecto de la contracción del régimen de reparto.

4.4.2 Evolución de los jubilados

Para analizar la evolución demográfica de los jubilados del BPS analizamos su tamaño, su estructura por edad y sexo y su cambio a través de las tasas de crecimiento. El análisis de las altas y del stock de jubilados se realizó por separado.

Al estudiar las altas de jubilados encontramos que el crecimiento promedio en el horizonte de estudio variará en el entorno del 1.6%. En los primeros años de la proyección existe un decrecimiento del número de altas de jubilados atribuible a las condiciones más exigentes para la prueba de años de servicio que exige la Ley 16.713, principalmente a través del requisito del registro de la historia laboral. Esto ha traído como consecuencia que mientras las altas por causal vejez o invalidez han decrecido, las altas por edad avanzada han crecido. Seguramente el crecimiento debe estar sustentado por los menores requisitos existentes en la citada Ley para poder acceder a esa causal. A partir del año 2009 se revierte el comportamiento y existe un crecimiento de las altas de invalidez y vejez, mientras que las altas por edad avanzada empiezan a decrecer.

Si efectuamos el análisis teniendo en cuenta el sexo de las altas En el año 2010 tendremos que el 56% de las altas pertenecerá al sexo masculino y el 44% de ellas serán del sexo femenino. A partir de la siguiente década la estructura por sexo tiende a igualarse hasta llegar al final de la proyección.

Al considerar el stock de jubilados observamos que en el horizonte de mediano plazo existe una baja del número de jubilados por efectos de las menores altas del sistema como consecuencia de las mayores restricciones impuestas para el acceso a las prestaciones, en particular, por el requisito

para el reconocimiento de los años de servicio de aportes efectivos para los patrones y actividad registrada para los dependientes.

Sin embargo, en el tramo final de la proyección, cuando el régimen entra en la madurez, el crecimiento anual promedio en el período 2010-2050 estimamos se ubicará en el entorno del 1.01%. Este efecto será producido por el envejecimiento demográfico, el cual hará que el número de los jubilados aumente.

Al efectuar el análisis por tramos de edad encontramos que lo menores de 60 años se encontrarán en el entorno del 3% del total de jubilados a lo largo de toda la proyección; el 25% de los jubilados estaría en el tramo de 60 a 69 años en el año 2010, porcentaje que evolucionará hasta ubicarse en el 34% al final de la proyección; y los de 70 años y más, serían el 72% en el año 2010 para luego ubicarse hasta el final de la proyección en el entorno del 62%.

Al efectuar el análisis de la edad media del stock, para que en el largo plazo esta no se viera desvirtuada por el efecto de las altas por invalidez, se analizó la edad del mismo teniendo en cuenta las diferentes causales jubilatorias. Los resultados obtenidos serían los siguientes valores:

Edad Media del Stock		
Causal	2010	2050
Invalidez	69.9	67.8
Vejez	74.8	73.6
Edad Avanzada	79.1	81.0

De los valores expuestos surge que el stock de jubilados no irá envejeciendo, y su edad media pasará de ser 74.6 en el año 2010 a 73.2 para el año 2050. Esto sería consecuencia de dos factores, por un lado el decrecimiento de los jubilados desde el año 2006 hasta el año 2012 atribuible a las condiciones más exigentes para la prueba de años de servicio y por otro la gran cantidad de altas de cotizantes producidas en los años 2003-2006 que serán los futuros jubilados del final de la proyección. Estos dos acontecimientos afectarían la edad media del stock de forma de no hacerla creciente.

El coeficiente de dependencia del sistema, es decir la proporción entre los trabajadores que efectúan aportes al sistema de seguridad social y las personas que reciben una prestación del mismo se verán también impactados.

4.4.3 Evolución de la Evolución de Pensionistas.

Al analizar la evolución de las altas de nuevos pensionistas en todo nuestro horizonte de estudio, hemos obtenido varios resultados interesantes, desde muchos puntos de vista.

Considerando el tipo de generante de la pensión, puede visualizarse que en el largo plazo, dejan de tener peso las altas provenientes del stock de jubilados, mientras que toman relevancia tanto las que provienen de los afiliados que fallecen en actividad, así como las correspondientes a las nuevas jubilaciones.

Si por el contrario, lo que consideramos como cualidad relevante es el tipo de beneficiario de la pensión, se pudo observar que la participación va variando a medida que avanzamos en el horizonte de estudio. Si miramos las pensiones por orfandad, sin atender al sexo, mientras que en el año 2010 representaban el 12% del total, evolucionan hasta constituir en el largo plazo un 7%, disminuyendo su participación en más de un 40%. Por otro lado y en sentido contrario, las pensiones de viudez que en el año 2010 representaban un 88% del total, evolucionan llegando a representar el 93% en el año 2050.

Ya considerando el stock completo de pensiones, se ve claramente como ha ido disminuyendo el mismo en el horizonte considerado, pasando de más de 270.000 a poco más de 200.000 en el largo plazo, lo que implica una disminución del más del 25%.

Esta disminución del stock se da fundamentalmente en las pensiones de orfandad femeninas, las cuales disminuyeron drásticamente, pasando de más de 100.000 a apenas superar las 15.000.

Analizando todos estos resultados conjuntamente, puede apreciarse que el crecimiento en la participación de los hombres, especialmente en el caso de los viudos, es clara y marcada, ya que no solo fueron los que tuvieron un mayor crecimiento en el período de estudio, sino que además son los que tuvieron la mayor variación positiva en la participación dentro de cada año considerado.

4.4.4 Variables físicas en el mediano plazo

En el Cuadro 7 se muestran el número de pasivos y activos cotizantes en el mediano plazo y en el Gráfico 16 la evolución de los dos ratios: cotizantes a jubilados y cotizantes a jubilados equivalentes.

Cuadro 7.
Beneficiarios y Cotizantes Projectados 2006 – 2010

	2006	2007	2008	2009	2010
Jubilados	363,650	361,723	359,328	357,181	355,473
Pensionistas	278,005	278,269	278,765	279,130	279,368
Cotizantes	1,083,795	1,148,822	1,198,222	1,228,177	1,238,045

En el año 2007 el número de jubilados se estima que bajarán 0,01% y los pensionistas prácticamente quedarán nivelados (0,0%). El decremento de los jubilados se viene observando desde el año 1999 en tanto que el número de pensionistas muestra variaciones positivas en los últimos años. Los

cotizantes promedio en el 2007 crecerían 6%. Este crecimiento significativo responde al proceso de reactivación del mercado laboral que se viene observando a partir del segundo semestre de 2003.

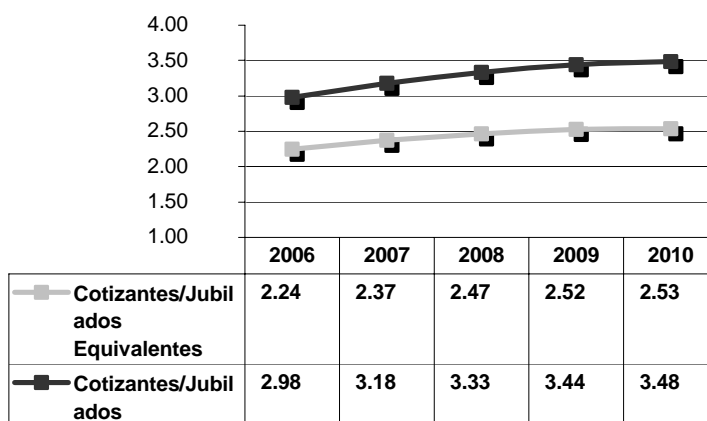
En el período proyectado 2006 – 2010 se prevé que los jubilados sigan bajando, en promedio 0.6% anual y los pensionistas bajen 0,3% anual. El decremento de los jubilados puede atribuirse a las condiciones más exigentes para la prueba de los años de servicio, principalmente a través del requisito del registro de la historia laboral.

En un estudio anterior⁹ se pudo estimar que aproximadamente el 18,7% del gasto en pasividades contributivas habría correspondido a jubilados que no aportaron.

Los cotizantes crecerían en promedio 3.4% anual siguiendo la incorporación al mercado laboral de los nuevos trabajadores.

En el siguiente gráfico, se muestra la evolución de los indicadores activos a pasivos. Ambos muestran crecimientos, aunque el segundo de menor magnitud. La relación cotizantes/jubilados pasa de 2,98 en el 2006 a 3.48 en el 2010. El ratio cotizantes/jubilados equivalentes pasa de 2.24 a 2,53 para los mismos años. Esta mejora se da por efecto superpuesto de ambas variables; el importante crecimiento esperado de los cotizantes y la baja de los pasivos en el periodo.

Gráfico 15.
Relaciones Demográficas 2006 - 2010



Analizar la evolución de estos indicadores en un régimen de reparto es importante porque muestra la cantidad de trabajadores activos que están

⁹Camacho, Luis; .La reestructuración del primer pilar de protección. Efectos financieros de la contracción del primer pilar del nuevo régimen previsional mixto uruguayo. AISS: Seminario de Actuarios y Estadísticos. Montevideo, 21-22 de noviembre de 2001

costeando a los pasivos. En nuestro sistema, si bien parte importante del financiamiento se hace a través de impuestos afectados, de todas maneras nos indica como evoluciona el financiamiento con cotizaciones sobre la nómina.

4.4.5 Variables físicas en el largo plazo

En el Cuadro 8 se muestran los jubilados, pensionistas y cotizantes en el largo plazo y en el Gráfico 16 la evolución de los indicadores cotizantes a pasivos.

En el largo plazo los jubilados a partir del año 2010 comenzarían a subir. El crecimiento anual promedio en el período 2010 – 2050 es de 1,3%. Los pensionistas en todo el período muestran decrementos anuales 0.8%). El aumento de jubilados es atribuible al aumento de la esperanza de vida y además existirá un incremento debido a las jubilaciones que alrededor del año 2040 obtendrán estos nuevos cotizantes que han ingresado al mercado laboral en estos últimos años (2005 a 2007).

La baja en el número de pensionistas se explica por varios factores; el fallecimiento de los pensionistas del régimen anterior al Acto 9 y a la menor cantidad de pensiones generadas en el marco de la Ley 16.713 ya sea por el requisito de recibir ingresos menores a un determinado tope como debido a limitación temporal condicionada a la edad de la viuda.

El número de cotizantes es creciente en todo el período. El aumento anual promedio sería de 0,5%.

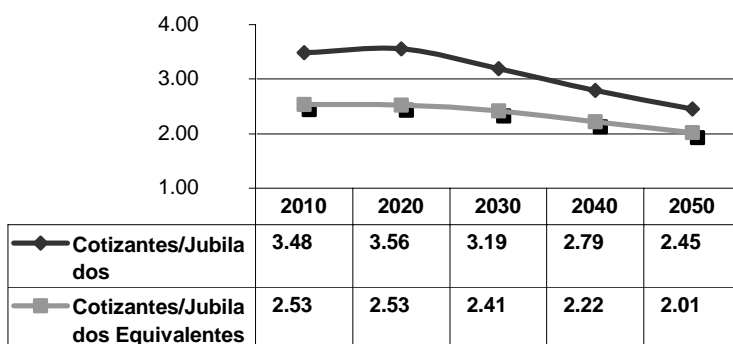
Cuadro 8.
Beneficiarios y Cotizantes Proyectados 2010 – 2050

	2010	2020	2030	2040	2050
Jubilados	355,473	372,441	436,788	517,762	605,641
Pensionistas	279,368	270,677	237,579	214,728	206,494
Cotizantes	1,238,045	1,325,738	1,393,162	1,444,094	1,484,335

En el siguiente gráfico, se muestra la evolución de los indicadores activos a pasivos en el período 2010 - 2050. Ambas relaciones muestran un crecimiento hasta el 2020, luego comienzan a mostrar reducciones anuales. En el período los dos ratios decrecen, aunque el ratio simple muestra un mayor descenso (-0,9% y -0,6% respectivamente). La relación cotizantes/jubilados pasa de 3.48 en el 2010 a 2,45 en el 2050. El ratio cotizantes/jubilados equivalentes pasa de 2,53 a 2.01 para los mismos años.

Gráfico 16.

Relaciones Demográficas 2010-2050



Esta baja de los indicadores se da por efecto de que el stock de jubilaciones aumentan más que el número de cotizantes. El primer indicador muestra un mayor impacto a la baja porque no toma en cuenta las pensiones. El segundo indicador que las considera muestra una trayectoria de decrecimiento menor. En el largo plazo las pensiones bajan y contrarrestan el aumento de las jubilaciones. Es decir que no se visualiza tanto el efecto demográfico negativo, pero este efecto de la baja en el total de pensiones en algún momento deja de actuar y en el largo plazo, más allá de los años de la proyección, el efecto de la longevidad va a ser más intenso y va a afectar el equilibrio del régimen de reparto.

5. Síntesis

En este capítulo se presentan los principales resultados obtenidos en las proyecciones financieras del régimen IVS contributivo administrado por el BPS para el período 2006 – 2050.

Se describieron los supuestos más importantes del escenario base y algunos aspectos metodológicos. Los cuadros y gráficos deben ser interpretados como indicativos, en el sentido que pretenden dar una idea de la trayectoria de las variables vinculadas al régimen IVS y alertar de algunos hechos significativos que se marquen.

Si bien el modelo informático produce datos anuales, los resultados presentados corresponden a años seleccionados. En el mediano plazo se presentaron las cifras efectivas del año 2006 y las proyecciones para los años 2007 a 2010. Para el largo plazo se muestran los datos cada diez años comprendidos entre 2010 y 2050.

A continuación se señalan los hechos más importantes identificados en el mediano y largo plazo y las alertas más notorias.

En el mediano plazo, hasta el año 2007 estimamos un decrecimiento del déficit atribuible al crecimiento estimado de los ingresos (por el aumento del salario real y el crecimiento de los puestos cotizantes). A partir de ese momento comenzará un crecimiento sostenible del déficit, el cual estimamos que sea la consecuencia de la derogación del COFIS y la disminución de la tasa de aporte patronal debido de la entrada en vigencia de la Ley 18.083. A su vez este crecimiento no se llegará a ver en toda su magnitud, ya que se verá atenuado por la contracción de los egresos provocado por la reforma previsional.

La reforma previsional supone una contracción del régimen de reparto en el sentido que reduce ingresos y egresos redimensionando el pilar solidario. La contracción opera porque se desafecta parte de los salarios de cotización del sistema de reparto que pasan a integrar el pilar de ahorro individual. Esto tiene un doble efecto. En el corto y mediano plazo bajan los recursos por la pérdida de aportes personales y esto aumenta el costo de la transición. En el mediano y largo plazo comienza a incidir la baja de las prestaciones por los menores sueldos afectados a solidaridad y por los otros cambios paramétricos del sistema.

Esta contracción desde el punto de vista financiero implica que los flujos de ingresos y egresos tienen una trayectoria descendente en el tiempo hasta alcanzar nuevos niveles en la etapa de madurez.

Los efectos financieros directos esperados en el corto y mediano plazo¹⁰ afectan principalmente los recursos y consisten en una reducción inmediata de los aportes personales que cambian de destino financiando el pilar de ahorro individual, y con la tendencia que esta reducción se acentúe en el tiempo en función de la proporción de cotizantes que vayan haciendo su opción por el régimen mixto. La contracción particular del régimen de reparto uruguayo permitió un bajo nivel del costo de transición. En este sentido en un estudio previo¹¹ se había estimado que la transición terminaría aproximadamente en el año 2014, año en que el déficit en el sistema reformado se haría menor al déficit que se habría observado de haberse mantenido el régimen anterior.

En la contracción, el cambio previsto en las erogaciones es también de una reducción, pero es más de largo plazo y se asocia a la modificación de las variables monetarias y físicas que determinan las prestaciones, que comenzarán a operar muy gradualmente a medida que se sustituyan las pasividades del régimen anterior por las nuevas jubilaciones y pensiones.

En el horizonte de mediano plazo comienza a incidir la baja del número de jubilados por efectos de las menores altas del sistema como consecuencia de

¹⁰ Camacho, Luis; "Principales resultados del nuevo sistema previsional uruguayo", en Indicadores de la Seguridad Social AEA, N° 189, Agosto de 2002.

¹¹ Caristo, Anna; "Comentarios sobre efectos macroeconómicos de la reforma de la seguridad social" en Indicadores de la Seguridad Social AEA, N° 159, Marzo de 1999.

las mayores restricciones impuestas para el acceso a las prestaciones, en particular, por el requisito para el reconocimiento de los años de servicio de aportes efectivos para los patrones y actividad registrada para los dependientes.

En este período se observa un crecimiento sostenido del nivel promedio de las pensiones como resultado de la sustitución de las pensiones subvaloradas del período 1994 - 2000 por las nuevas pensiones, lo que incide directamente en la mayor participación del costo pensionarios en el costo total del sistema.

En el largo plazo la contracción operada en el régimen de reparto llevará no sólo a la baja en el nivel de las contribuciones sino que disminuirán también en forma sostenida los egresos por pasividades.

Las menores prestaciones por jubilaciones se deben tanto al bajo crecimiento del número de jubilaciones como a los niveles de la prestación promedio debido a la baja de los salarios afectados al régimen de reparto. Este efecto se visualiza especialmente hasta el año 2020 de la proyección.

Sin embargo, en el tramo final de la proyección, cuando el régimen entra en la madurez el envejecimiento demográfico llevará a que la relación cotizantes a jubilados tienda a disminuir encareciendo el sistema. Es de prever que esta tendencia seguirá profundizándose y será necesario introducir alguna reforma, por lo menos en algunos parámetros asociados a las prestaciones.

Se destaca que la incidencia del envejecimiento demográfico sobre el financiamiento del sistema no se visualiza en toda su magnitud debido a la baja importante que se da en el número de pensionistas en los últimos años de la proyección.

Es interesante destacar que, en ningún período de la proyección, desde el punto de vista financiero, existirá un equilibrio como sucedía en el estudio anterior. Esto es consecuencia de la desafectación del COFIS al sistema por la Ley 16.083. Esta fuente de financiación externa era necesaria, de la misma manera que el IVA, por tres razones fundamentales: en primer término porque por este medio se deben financiar las exoneraciones de aportes patronales, en segundo lugar los mínimos jubilatorios no tienen un financiamiento de las contribuciones y por ende deben ser cubiertas por los impuestos y en tercer lugar, en el largo plazo existirá un desequilibrio actuarial entre los aportes y las prestaciones a nivel individual de quienes no estén afectados por los mínimos jubilatorios de tal importancia que se requerirá de recursos adicionales a las tasas de aportes previstos.

Por último, cabe reiterar que las hipótesis demográficas y económicas que sirvieron de base a las proyecciones es uno de los escenarios posibles y las estimaciones resultantes deben ser interpretadas atendiendo a esta restricción.

ANEXO ESTADISTICO**CANTIDAD DE JUBILADOS**

EIDADES	AÑOS								
	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	1	1	0	0	0	0	0	0	0
20-24	22	21	25	27	30	33	26	25	26
25-29	96	123	114	130	146	161	188	158	159
30-34	150	176	237	221	250	282	324	370	319
35-39	319	327	385	525	492	559	636	712	793
40-44	542	561	627	734	996	941	1,076	1,181	1,297
45-49	1,039	973	1,083	1,260	1,461	1,986	1,898	2,084	2,212
50-54	2,159	2,072	2,090	2,398	2,839	3,297	4,478	4,108	4,364
55-59	4,777	5,312	5,795	6,006	6,964	8,353	9,757	12,460	11,002
60-64	29,259	31,889	40,731	45,898	47,400	54,889	65,529	70,188	86,161
65-69	60,804	58,367	67,487	83,176	90,926	91,895	103,033	115,157	121,832
70-74	78,398	75,953	77,897	88,284	104,341	109,926	107,490	115,594	127,078
75-79	75,476	68,889	66,286	67,563	76,195	89,359	93,686	91,534	98,691
80-84	56,848	57,225	51,680	49,670	50,582	57,462	67,767	71,348	70,021
85-89	30,521	36,642	37,447	34,438	33,551	34,690	40,334	47,986	50,884
90-94	12,559	14,027	16,989	17,348	16,307	16,260	17,193	20,601	24,879
95 Y MÁS	2,502	3,317	3,567	4,295	4,306	4,235	4,345	4,711	5,923
TOTALES	355,473	355,877	372,441	401,973	436,788	474,328	517,762	558,216	605,641

NUEVOS JUBILADOS TOTALES

EDADES	AÑOS								
	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20-24	22	21	24	27	30	33	26	25	26
25-29	90	123	114	129	146	161	188	158	159
30-34	122	170	237	221	250	282	324	370	319
35-39	188	300	380	525	492	558	636	712	793
40-44	329	432	600	728	996	941	1,075	1,181	1,297
45-49	566	762	955	1,233	1,456	1,986	1,898	2,083	2,212
50-54	1,243	1,609	1,884	2,273	2,813	3,291	4,478	4,108	4,363
55-59	3,142	4,427	5,347	5,807	6,842	8,328	9,752	12,460	11,002
60-64	23,392	30,333	39,887	45,470	47,210	54,772	65,505	70,183	86,161
65-69	37,707	52,893	66,039	82,389	90,527	91,718	102,925	115,134	121,827
70-74	25,661	55,308	72,909	86,970	103,625	109,563	107,330	115,495	127,057
75-79	11,444	25,353	49,421	63,442	75,114	88,763	93,383	91,400	98,608
80-84	2,766	9,612	19,145	36,924	47,437	56,637	67,314	71,117	69,919
85-89	86	1,801	6,255	12,408	24,884	32,404	39,759	47,670	50,728
90-94	0	42	850	2,910	5,748	12,132	16,027	20,312	24,718
95 Y MÁS	0	0	14	249	806	1,563	3,512	4,424	5,854
TOTALES	106,759	183,187	264,063	341,706	408,376	463,134	514,131	556,833	605,043

CANTIDAD DE JUBILADOS INICIALES

EDADES	AÑOS								
	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	1	1	0	0	0	0	0	0	0
20-24	0	0	1	0	0	0	0	0	0
25-29	6	0	0	1	0	0	0	0	0
30-34	28	6	0	0	1	0	0	0	0
35-39	131	27	6	0	0	1	0	0	0
40-44	214	130	27	6	0	0	1	0	0
45-49	474	211	128	27	6	0	0	1	0
50-54	916	463	206	125	26	6	0	0	1
55-59	1,635	885	448	199	121	25	5	0	0
60-64	5,867	1,556	844	427	190	116	24	5	0
65-69	23,097	5,474	1,448	787	399	177	109	23	5
70-74	52,736	20,645	4,988	1,314	716	363	160	99	21
75-79	64,032	43,536	16,865	4,121	1,081	596	303	135	83
80-84	54,082	47,614	32,535	12,745	3,145	824	452	230	102
85-89	30,435	34,840	31,191	22,030	8,667	2,285	576	316	156
90-94	12,559	13,985	16,139	14,438	10,559	4,128	1,167	289	161
95 Y MÁS	2,502	3,317	3,553	4,046	3,500	2,672	833	287	69
TOTALES	248,714	172,690	108,379	60,267	28,412	11,194	3,630	1,383	598

CANTIDAD DE PENSIONISTAS

EDADES	AÑOS								
	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	8,398	10,691	12,258	12,724	12,633	12,020	10,685	10,386	10,271
20-24	3,970	3,636	3,574	3,590	3,546	3,878	3,593	3,115	3,011
25-29	2,483	2,793	1,675	876	371	281	275	253	205
30-34	1,033	2,844	3,164	2,067	1,188	670	571	585	548
35-39	2,376	1,558	3,372	3,701	2,645	1,661	1,131	1,024	1,072
40-44	4,832	3,151	2,373	4,173	4,517	3,539	2,399	1,854	1,740
45-49	9,395	6,104	4,407	3,646	5,421	5,806	4,955	3,571	3,006
50-54	13,858	11,423	8,040	6,261	5,528	7,291	7,752	7,094	5,353
55-59	17,795	16,598	14,311	10,716	8,846	8,202	9,961	10,558	10,166
60-64	22,750	21,090	20,250	18,045	14,195	12,326	11,854	13,590	14,488
65-69	28,360	27,027	25,228	24,751	22,666	18,580	16,835	16,624	18,359
70-74	35,552	33,115	31,561	29,517	29,495	27,597	23,316	21,814	21,978
75-79	41,116	38,627	35,598	33,665	31,690	32,336	30,987	27,027	26,080
80-84	40,412	41,800	39,810	36,845	35,434	34,464	36,277	35,746	32,667
85-89	29,559	34,683	35,765	33,776	31,030	29,679	29,032	30,760	30,490
90-94	14,076	18,835	21,933	21,886	20,602	18,910	18,265	18,369	19,515
95 Y MÁS	3,404	5,864	7,357	8,364	7,772	7,417	6,841	6,881	7,546
TOTALES	279,368	279,839	270,677	254,603	237,579	224,657	214,728	209,251	206,494

CANTIDAD DE NUEVOS PENSIONISTAS

EIDADES	AÑOS								
	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	6,603	10,092	12,194	12,724	12,633	12,020	10,685	10,386	10,271
20-24	1,609	2,444	3,040	3,526	3,546	3,878	3,593	3,115	3,011
25-29	312	440	487	344	307	281	275	253	205
30-34	416	681	820	883	657	607	571	585	548
35-39	560	944	1,219	1,366	1,465	1,132	1,068	1,024	1,072
40-44	877	1,346	1,762	2,032	2,197	2,366	1,873	1,792	1,740
45-49	1,523	2,183	2,616	3,040	3,299	3,506	3,792	3,050	2,944
50-54	2,306	3,658	4,168	4,491	4,930	5,196	5,484	5,946	4,838
55-59	3,138	5,283	6,693	6,911	7,105	7,614	7,907	8,336	9,041
60-64	4,498	6,885	9,260	10,629	10,483	10,626	11,281	11,596	12,335
65-69	6,504	9,678	11,678	14,233	15,547	15,008	15,198	16,073	16,451
70-74	8,914	12,801	15,323	16,751	19,535	20,830	19,910	20,251	21,453
75-79	10,309	15,831	18,329	19,999	20,961	23,990	25,331	24,187	24,784
80-84	9,431	17,414	21,837	23,336	24,801	26,108	29,748	31,307	30,430
85-89	6,366	12,532	17,694	19,924	20,302	21,112	22,180	25,352	26,777
90-94	3,414	7,355	10,809	12,729	13,373	13,140	13,556	14,499	16,406
95 Y MÁS	1,202	2,921	4,387	5,520	5,486	5,535	5,279	5,594	6,448
TOTALES	67,983	112,491	142,316	158,438	166,626	172,948	177,729	183,345	188,754

PENSIONISTAS INICIALES

EDADES	AÑOS								
	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	1,795	599	64	0	0	0	0	0	0
20-24	2,361	1,192	534	63	0	0	0	0	0
25-29	2,171	2,352	1,188	533	63	0	0	0	0
30-34	616	2,163	2,344	1,185	531	63	0	0	0
35-39	1,816	614	2,153	2,334	1,180	529	63	0	0
40-44	3,954	1,805	610	2,141	2,320	1,173	526	63	0
45-49	7,872	3,920	1,791	606	2,122	2,299	1,163	522	62
50-54	11,552	7,765	3,872	1,770	598	2,095	2,268	1,148	515
55-59	14,657	11,315	7,619	3,806	1,742	588	2,054	2,221	1,125
60-64	18,252	14,205	10,990	7,416	3,712	1,700	573	1,994	2,154
65-69	21,855	17,349	13,550	10,519	7,119	3,572	1,637	551	1,908
70-74	26,638	20,314	16,238	12,765	9,960	6,767	3,406	1,563	524
75-79	30,807	22,796	17,269	13,665	10,729	8,346	5,656	2,840	1,295
80-84	30,981	24,387	17,973	13,509	10,633	8,356	6,529	4,439	2,237
85-89	23,193	22,151	18,071	13,851	10,728	8,567	6,852	5,408	3,713
90-94	10,662	11,479	11,124	9,157	7,229	5,770	4,709	3,870	3,108
95 Y MÁS	2,202	2,943	2,970	2,845	2,286	1,882	1,562	1,287	1,098
TOTALES	211,384	167,348	128,361	96,164	70,953	51,708	36,999	25,906	17,739

COTIZANTES EFECTIVOS

EIDADES	AÑOS								
	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	15,803	13,429	14,106	14,419	14,253	10,800	10,327	10,295	11,154
20-24	138,109	104,161	107,677	111,430	111,033	109,373	87,835	87,246	92,666
25-29	148,513	183,569	153,499	159,032	162,576	166,197	179,347	157,981	161,763
30-34	154,660	161,911	197,999	168,748	174,264	177,958	190,957	204,162	184,279
35-39	144,910	157,395	164,846	200,854	171,799	177,315	181,217	194,169	207,592
40-44	137,311	145,687	158,220	165,734	201,452	172,670	178,242	182,153	195,183
45-49	141,316	135,249	143,559	155,973	163,453	198,640	170,259	175,836	179,771
50-54	133,586	137,375	131,566	139,719	151,849	159,128	193,239	165,687	171,270
55-59	109,661	126,062	129,494	123,978	131,512	142,598	148,988	180,933	155,266
60-64	69,907	76,932	84,646	83,649	77,455	78,400	80,054	83,230	100,930
65-69	30,467	33,189	33,677	33,960	30,655	25,713	22,862	22,719	23,883
70-74	6,632	5,030	4,045	3,171	2,311	1,354	638	543	546
75-79	3,104	1,088	619	387	227	120	46	19	16
80-84	2,465	1,089	344	162	94	48	22	8	3
85-89	1,237	1,502	637	196	93	54	28	13	5
90-94	306	558	659	265	80	39	23	12	5
95 Y MÁS	57	83	147	152	56	17	10	6	3
TOTALES	1,238,045	1,284,308	1,325,738	1,361,830	1,393,162	1,420,425	1,444,094	1,465,011	1,484,335

COTIZANTES EFECTIVOS REGIMEN SOLIDARIO

EDADES	AÑOS								
	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	4,452	1,397	1,450	1,473	1,456	1,104	1,056	1,056	1,138
20-24	59,589	13,446	10,962	11,229	11,166	11,022	8,869	8,835	9,352
25-29	81,753	62,263	17,964	15,688	15,907	16,283	17,645	15,627	15,997
30-34	72,384	80,342	61,272	18,761	16,575	16,819	18,124	19,467	17,643
35-39	56,340	70,121	77,336	58,830	18,287	16,226	16,485	17,757	19,038
40-44	53,351	54,333	67,188	73,781	56,137	17,633	15,689	15,960	17,163
45-49	57,279	50,940	51,581	63,551	69,735	53,073	16,682	14,879	15,118
50-54	59,413	54,012	47,767	48,189	59,367	65,144	49,492	15,589	13,908
55-59	81,805	54,340	49,075	43,196	43,502	53,569	58,512	44,404	13,992
60-64	56,318	55,653	34,810	30,377	25,823	24,896	29,317	31,118	22,709
65-69	23,522	26,043	23,458	13,222	10,640	8,193	6,961	8,142	8,473
70-74	4,684	3,791	3,069	2,098	828	437	187	154	190
75-79	1,896	744	450	283	145	41	14	5	4
80-84	1,513	647	223	112	66	30	8	2	1
85-89	804	890	364	122	63	37	17	4	1
90-94	197	351	375	145	48	26	15	7	2
95 Y MÁS	34	52	89	83	29	10	6	4	2
TOTALES	615,335	529,365	447,433	381,142	329,774	284,544	239,078	193,010	154,732

COTIZANTES EFECTIVOS REGIMEN MIXTO

EDADES	AÑOS								
	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	11,351	12,032	12,655	12,946	12,796	9,696	9,271	9,239	10,016
20-24	78,520	90,715	96,715	100,201	99,867	98,351	78,967	78,410	83,313
25-29	66,760	121,306	135,535	143,344	146,669	149,914	161,701	142,353	145,767
30-34	82,276	81,569	136,727	149,987	157,690	161,140	172,833	184,695	166,635
35-39	88,570	87,274	87,509	142,024	153,512	161,089	164,732	176,412	188,553
40-44	83,960	91,355	91,031	91,953	145,315	155,037	162,553	166,193	178,020
45-49	84,036	84,309	91,977	92,423	93,719	145,567	153,577	160,958	164,653
50-54	74,173	83,362	83,799	91,530	92,482	93,984	143,747	150,098	157,362
55-59	27,856	71,721	80,419	80,782	88,010	89,029	90,477	136,529	141,274
60-64	13,589	21,279	49,836	53,273	51,632	53,504	50,737	52,112	78,220
65-69	6,944	7,147	10,220	20,738	20,015	17,520	15,901	14,577	15,410
70-74	1,948	1,239	976	1,073	1,482	917	451	389	355
75-79	1,209	344	169	104	82	79	32	14	12
80-84	953	443	121	49	28	18	15	6	3
85-89	433	612	273	73	31	17	11	9	3
90-94	109	207	284	120	32	14	8	5	4
95 Y MÁS	22	31	58	70	26	7	4	2	1
TOTALES	622,710	754,943	878,305	980,689	1,063,388	1,135,881	1,205,016	1,272,001	1,329,602

**RECAUDACION DE APORTES DE AFILIADOS
EN MILES DE PESOS URUGUAYOS - BASE 2003 - PRECIOS CONSTANTES**

EDADES	AÑOS								
	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	78,225	66,166	74,838	82,634	88,151	71,408	73,178	79,024	93,801
20-24	999,924	718,776	796,847	897,183	967,630	1,032,702	893,676	959,577	1,113,605
25-29	1,463,230	1,733,843	1,476,026	1,673,506	1,866,502	2,053,972	2,384,912	2,247,570	2,508,288
30-34	1,768,807	1,885,228	2,326,770	2,076,499	2,358,291	2,621,686	3,011,784	3,465,669	3,370,202
35-39	1,975,616	2,116,574	2,329,362	2,941,216	2,653,288	3,004,829	3,342,464	3,833,023	4,447,672
40-44	2,122,843	2,286,492	2,532,595	2,846,530	3,625,395	3,277,573	3,708,611	4,116,036	4,759,925
45-49	2,468,311	2,385,832	2,641,925	2,995,278	3,398,215	4,333,125	3,904,366	4,403,527	4,920,501
50-54	2,542,421	2,720,669	2,699,563	3,048,931	3,498,669	3,968,430	5,050,656	4,540,354	5,155,083
55-59	2,548,780	2,644,327	2,890,374	2,921,596	3,324,907	3,814,995	4,316,788	5,515,164	5,018,173
60-64	1,680,299	2,002,434	1,981,499	2,108,926	2,081,949	2,263,316	2,449,425	2,757,874	3,546,622
65-69	657,864	906,892	1,014,434	901,974	877,894	787,961	752,613	792,150	908,375
70-74	120,054	123,795	132,983	116,519	69,628	43,963	22,371	20,245	21,654
75-79	39,669	22,452	18,016	15,439	10,282	4,252	1,779	783	700
80-84	27,824	14,231	7,170	5,036	4,019	2,352	888	372	160
85-89	17,438	21,601	10,381	4,871	3,353	2,616	1,517	588	243
90-94	3,829	8,378	10,905	5,258	2,396	1,650	1,284	745	291
95 Y MÁS	832	1,461	3,104	3,388	1,427	670	505	375	217
TOTALES	18,515,965	19,659,152	20,946,791	22,644,781	24,831,998	27,285,499	29,916,815	32,733,077	35,865,510

**RECAUDACION DE APORTES BPS REGIMEN MIXTO
EN MILES DE PESOS URUGUAYOS - BASE 2003 - PRECIOS CONSTANTES**

EDADES	AÑOS								
	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	61,343	61,147	69,296	76,596	81,704	66,240	67,892	73,285	87,057
20-24	693,252	659,587	746,932	842,319	908,747	969,640	838,841	900,211	1,045,175
25-29	998,186	1,432,206	1,400,111	1,603,060	1,789,467	1,968,649	2,284,998	2,151,259	2,400,852
30-34	1,372,621	1,407,418	2,002,844	1,988,790	2,276,315	2,531,694	2,906,890	3,343,193	3,249,105
35-39	1,637,475	1,649,599	1,765,303	2,545,864	2,542,134	2,900,432	3,227,492	3,698,809	4,290,624
40-44	1,750,673	1,893,734	1,990,875	2,193,496	3,157,218	3,141,884	3,580,029	3,973,943	4,593,612
45-49	1,953,531	1,915,122	2,139,986	2,315,659	2,570,877	3,690,711	3,707,938	4,222,147	4,719,660
50-54	1,883,025	2,102,447	2,124,464	2,430,002	2,658,916	2,962,500	4,268,078	4,291,164	4,914,457
55-59	717,219	2,039,886	2,325,761	2,396,367	2,758,414	3,039,918	3,389,323	4,803,196	4,794,011
60-64	349,859	624,645	1,601,268	1,764,138	1,770,973	1,941,855	2,024,406	2,264,450	3,189,503
65-69	153,714	214,340	348,742	760,286	759,548	691,669	665,194	676,698	777,383
70-74	31,061	29,173	32,177	40,424	60,385	38,791	20,009	18,170	18,737
75-79	13,311	5,699	4,217	3,717	3,341	3,535	1,503	663	591
80-84	10,543	6,128	2,466	1,512	1,162	852	781	335	144
85-89	5,270	8,324	4,709	1,843	1,118	836	596	515	218
90-94	1,332	3,149	5,079	2,723	1,018	604	443	307	254
95 Y MÁS	338	579	1,326	1,758	809	284	190	132	94
TOTALES	11,632,753	14,053,181	16,565,555	18,968,555	21,342,146	23,950,092	26,984,601	30,418,479	34,081,478

**RECAUDACION DE APORTES BPS REG. SOLIDARIO
EN MILES DE PESOS URUGUAYOS - BASE 2003 - PRECIOS CONSTANTES**

EIDADES	AÑOS								
	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	16,882	5,019	5,541	6,037	6,447	5,168	5,286	5,739	6,744
20-24	306,671	59,189	49,915	54,864	58,883	63,062	54,835	59,366	68,429
25-29	465,044	301,637	75,915	70,446	77,035	85,323	99,914	96,311	107,436
30-34	396,186	477,811	323,926	87,708	81,976	89,992	104,893	122,476	121,097
35-39	338,141	466,975	564,059	395,352	111,154	104,397	114,973	134,213	157,048
40-44	372,170	392,758	541,720	653,033	468,177	135,689	128,581	142,093	166,312
45-49	514,780	470,710	501,940	679,619	827,338	642,415	196,427	181,380	200,841
50-54	659,396	618,223	575,099	618,930	839,753	1,005,930	782,578	249,190	240,626
55-59	1,831,561	604,441	564,613	525,228	566,493	775,077	927,465	711,968	224,162
60-64	1,330,439	1,377,789	380,231	344,788	310,976	321,461	425,019	493,424	357,119
65-69	504,151	692,552	665,692	141,687	118,346	96,291	87,419	115,452	130,993
70-74	88,993	94,623	100,806	76,095	9,242	5,172	2,363	2,075	2,916
75-79	26,358	16,753	13,799	11,722	6,941	718	276	120	109
80-84	17,281	8,103	4,704	3,523	2,857	1,500	107	37	15
85-89	12,168	13,277	5,672	3,028	2,235	1,780	921	73	25
90-94	2,496	5,230	5,826	2,535	1,378	1,046	841	437	37
95 Y MÁS	494	882	1,778	1,630	618	386	315	243	123
TOTALES	6,883,211	5,605,971	4,381,237	3,676,227	3,489,851	3,335,407	2,932,214	2,314,598	1,784,032

**IMPORTE DE JUBILACIONES
EN MILES DE PESOS URUGUAYOS - BASE 2003 - PRECIOS CONSTANTES**

EDADES	AÑOS								
	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	28	30	0	0	0	0	0	0	0
20-24	594	440	553	667	831	1,039	902	1,003	1,183
25-29	3,426	3,618	2,780	3,435	4,285	5,273	6,839	6,355	7,099
30-34	5,922	7,009	7,831	6,419	7,950	9,951	12,645	15,996	15,156
35-39	13,148	14,088	16,322	19,993	18,108	22,648	28,522	34,924	42,770
40-44	23,281	25,302	28,846	33,378	43,627	42,425	53,642	64,663	77,453
45-49	46,899	45,371	53,747	63,202	73,401	102,059	105,669	127,816	148,461
50-54	101,809	99,837	108,304	131,851	157,922	186,092	271,158	277,723	325,315
55-59	265,390	268,700	320,924	357,747	441,593	541,029	654,891	913,766	906,246
60-64	1,690,852	1,615,485	2,045,844	2,546,586	2,829,693	3,491,204	4,316,541	4,875,589	6,554,665
65-69	3,630,286	3,528,730	4,043,586	5,082,129	6,103,754	6,618,361	7,900,474	9,133,548	10,219,193
70-74	4,511,046	4,615,428	5,011,181	5,808,837	7,127,586	8,225,115	8,658,581	9,920,383	11,299,113
75-79	4,664,458	4,148,176	4,274,347	4,661,574	5,416,897	6,631,702	7,624,128	8,035,323	9,238,552
80-84	3,769,812	3,713,647	3,305,463	3,420,613	3,756,262	4,412,289	5,460,744	6,316,108	6,696,549
85-89	2,085,926	2,542,036	2,562,621	2,320,496	2,436,379	2,723,875	3,269,993	4,173,509	4,853,250
90-94	854,255	1,003,950	1,241,474	1,260,128	1,168,246	1,257,501	1,441,244	1,780,805	2,348,129
95 Y MÁS	168,969	238,044	270,094	333,457	333,140	327,093	362,814	429,502	555,445
TOTALES	21,836,101	21,869,892	23,293,916	26,050,511	29,919,674	34,597,656	40,168,789	46,107,012	53,288,578

**IMPORTE NUEVAS JUBILACIONES TOTALES
EN MILES DE PESOS URUGUAYOS - BASE 2003 - PRECIOS CONSTANTES**

EDADES	AÑOS								
	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20-24	594	440	521	667	831	1,039	902	1,003	1,183
25-29	3,257	3,618	2,780	3,401	4,285	5,273	6,839	6,355	7,099
30-34	5,171	6,830	7,831	6,419	7,914	9,951	12,645	15,996	15,156
35-39	8,803	13,294	16,132	19,993	18,108	22,608	28,522	34,924	42,770
40-44	14,950	20,721	28,005	33,176	43,627	42,425	53,600	64,663	77,453
45-49	26,671	36,635	48,916	62,309	73,186	102,059	105,669	127,770	148,461
50-54	59,477	78,801	99,172	126,769	156,978	185,865	271,158	277,723	325,266
55-59	169,347	225,173	299,180	348,260	436,280	540,038	654,652	913,766	906,246
60-64	1,186,675	1,518,293	2,001,522	2,524,333	2,819,945	3,485,714	4,315,512	4,875,343	6,554,665
65-69	2,063,856	3,028,766	3,946,969	5,037,762	6,081,387	6,608,542	7,894,912	9,132,501	10,218,945
70-74	1,365,288	3,133,284	4,524,911	5,714,795	7,084,173	8,203,206	8,648,980	9,914,908	11,298,080
75-79	500,755	1,397,484	2,978,654	4,230,022	5,333,896	6,592,560	7,604,267	8,026,529	9,233,520
80-84	116,310	440,261	1,121,381	2,379,937	3,402,319	4,343,462	5,428,573	6,299,769	6,689,312
85-89	4,376	78,732	298,741	762,768	1,683,319	2,446,960	3,218,623	4,149,430	4,841,435
90-94	0	2,227	38,717	145,715	375,120	870,216	1,288,195	1,753,329	2,334,889
95 Y MÁS	0	0	794	11,936	43,527	112,149	272,120	388,536	548,951
TOTALES	5,525,530	9,984,560	15,414,225	21,408,261	27,564,894	33,572,067	39,805,170	45,982,543	53,243,428

**IMPORTE DE JUBILACIONES INICIALES
EN MILES DE PESOS URUGUAYOS - BASE 2003 - PRECIOS CONSTANTES**

EIDADES	AÑOS								
	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	28	30	0	0	0	0	0	0	0
20-24	0	0	32	0	0	0	0	0	0
25-29	169	0	0	34	0	0	0	0	0
30-34	751	179	0	0	37	0	0	0	0
35-39	4,345	794	190	0	0	39	0	0	0
40-44	8,332	4,581	842	202	0	0	43	0	0
45-49	20,228	8,736	4,831	893	215	0	0	46	0
50-54	42,332	21,036	9,132	5,082	944	228	0	0	49
55-59	96,043	43,528	21,744	9,487	5,313	992	239	0	0
60-64	504,176	97,192	44,322	22,253	9,748	5,490	1,029	247	0
65-69	1,566,429	499,963	96,617	44,366	22,367	9,818	5,563	1,047	249
70-74	3,145,759	1,482,145	486,270	94,041	43,413	21,909	9,602	5,474	1,033
75-79	4,163,703	2,750,692	1,295,693	431,552	83,002	39,142	19,861	8,795	5,032
80-84	3,653,503	3,273,387	2,184,082	1,040,677	353,943	68,827	32,171	16,339	7,237
85-89	2,081,550	2,463,304	2,263,880	1,557,728	753,060	276,916	51,370	24,079	11,815
90-94	854,255	1,001,723	1,202,756	1,114,413	793,127	387,284	153,048	27,476	13,240
95 Y MÁS	168,969	238,044	269,300	321,521	289,613	214,944	90,694	40,967	6,495
TOTALES	16,310,570	11,885,332	7,879,691	4,642,250	2,354,780	1,025,588	363,618	124,469	45,150

**IMPORTE DE PENSIONES
EN MILES DE PESOS URUGUAYOS - BASE 2003 - PRECIOS CONSTANTES**

EIDADES	AÑOS								
	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	28,702	8,915	1,127	5	5	5	5	5	6
20-24	45,071	22,255	8,995	1,781	565	574	421	422	456
25-29	52,741	55,068	28,126	13,753	6,026	4,765	5,161	4,340	4,472
30-34	34,380	73,835	75,931	41,975	26,717	18,982	18,766	21,082	18,669
35-39	64,561	62,807	102,791	107,285	65,873	50,678	43,683	46,222	52,434
40-44	122,697	106,665	105,660	146,895	158,805	109,088	95,288	90,444	98,501
45-49	203,899	183,693	170,327	168,249	210,451	238,260	179,794	169,685	169,244
50-54	276,972	263,238	231,052	206,850	195,962	243,747	288,604	229,164	221,941
55-59	378,242	375,212	365,141	322,691	298,989	293,116	347,378	426,092	355,962
60-64	559,024	536,950	537,361	535,715	487,610	474,998	480,867	548,089	691,153
65-69	771,336	767,544	754,228	765,375	774,515	724,581	731,892	755,868	845,934
70-74	1,063,731	1,046,575	1,036,322	1,036,310	1,070,102	1,093,255	1,049,919	1,088,321	1,139,804
75-79	1,358,452	1,339,437	1,331,558	1,322,850	1,359,682	1,457,150	1,515,388	1,501,955	1,605,107
80-84	1,465,770	1,599,997	1,543,317	1,553,109	1,557,066	1,644,909	1,804,618	1,903,694	1,939,301
85-89	1,079,836	1,545,299	1,640,931	1,571,196	1,594,580	1,604,535	1,716,384	1,907,764	2,027,674
90-94	527,554	854,268	1,178,601	1,238,053	1,194,676	1,240,730	1,276,003	1,405,199	1,608,189
95 Y MÁS	132,728	283,844	419,294	566,753	594,695	587,863	634,808	675,675	774,074
TOTALES	8,165,697	9,125,603	9,530,760	9,598,843	9,596,321	9,787,236	10,188,979	10,774,022	11,552,921

**IMPORTE DE NUEVAS PENSIONES
EN MILES DE PESOS URUGUAYOS - BASE 2003 - PRECIOS CONSTANTES**

EIDADES	AÑOS								
	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	10	6	5	5	5	5	5	5	6
20-24	1,126	702	608	579	565	574	421	422	456
25-29	7,324	8,461	5,143	4,761	4,731	4,765	5,161	4,340	4,472
30-34	20,033	25,679	26,255	17,352	17,041	17,584	18,766	21,082	18,669
35-39	26,618	47,599	51,503	54,122	39,405	40,240	42,171	46,222	52,434
40-44	35,430	66,513	89,487	92,093	101,777	80,592	84,015	88,809	98,501
45-49	58,061	91,622	127,732	151,008	151,810	177,066	149,117	157,518	167,478
50-54	68,491	110,164	133,809	161,606	177,579	181,069	223,069	196,223	208,853
55-59	103,394	157,931	204,563	220,002	250,977	273,561	280,640	356,253	320,788
60-64	157,576	253,680	311,715	367,797	379,566	424,284	460,184	477,555	617,400
65-69	223,030	361,686	465,533	533,348	600,666	612,069	678,888	734,251	772,389
70-74	312,134	504,487	630,366	744,410	833,157	914,543	933,546	1,033,339	1,117,427
75-79	434,059	655,802	839,473	956,334	1,095,759	1,241,673	1,353,029	1,396,242	1,555,393
80-84	492,908	821,089	966,577	1,139,033	1,249,020	1,421,965	1,622,106	1,765,206	1,848,654
85-89	394,499	804,178	1,024,668	1,095,206	1,241,069	1,337,033	1,519,494	1,743,282	1,901,972
90-94	227,474	491,662	780,072	903,068	927,664	1,035,692	1,117,048	1,285,137	1,504,999
95 Y MÁS	70,753	195,696	317,008	456,571	505,170	513,667	575,369	629,026	737,781
TOTALES	2,632,922	4,596,955	5,974,515	6,897,294	7,575,962	8,276,381	9,063,030	9,934,911	10,927,671

**IMPORTE DE PENSIONES INICIALES
EN MILES DE PESOS URUGUAYOS - BASE 2003 - PRECIOS CONSTANTES**

EIDADES	AÑOS								
	2010	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Menos de 20	28,692	8,910	1,121	0	0	0	0	0	0
20-24	43,945	21,553	8,387	1,202	0	0	0	0	0
25-29	45,417	46,607	22,983	8,991	1,294	0	0	0	0
30-34	14,347	48,156	49,676	24,624	9,676	1,398	0	0	0
35-39	37,943	15,208	51,288	53,163	26,468	10,438	1,512	0	0
40-44	87,267	40,151	16,173	54,802	57,028	28,496	11,273	1,636	0
45-49	145,838	92,071	42,595	17,241	58,641	61,195	30,677	12,167	1,766
50-54	208,481	153,074	97,243	45,244	18,383	62,677	65,535	32,941	13,089
55-59	274,848	217,281	160,578	102,689	48,012	19,555	66,738	69,840	35,174
60-64	401,447	283,270	225,645	167,918	108,044	50,713	20,683	70,534	73,753
65-69	548,306	405,858	288,695	232,027	173,849	112,513	53,004	21,617	73,546
70-74	751,597	542,088	405,956	291,900	236,945	178,712	116,373	54,983	22,376
75-79	924,393	683,635	492,085	366,516	263,923	215,477	162,359	105,714	49,714
80-84	972,862	778,908	576,741	414,076	308,046	222,943	182,512	138,488	90,647
85-89	685,337	741,122	616,263	475,990	353,511	267,502	196,890	164,482	125,703
90-94	300,081	362,606	398,530	334,984	267,012	205,038	158,954	120,062	103,191
95 Y MÁS	61,975	88,148	102,286	110,182	89,525	74,196	59,438	46,649	36,293
TOTALES	5,532,776	4,528,647	3,556,245	2,701,548	2,020,358	1,510,854	1,125,949	839,111	625,250